



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XII - Nº 31

Bogotá, D. C., martes 4 de febrero de 2003

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 38 de la Sesión Ordinaria del día viernes 13 de diciembre del año 2002

Presidencia de los honorables Senadores: *Luis Alfredo Ramos Botero,*
Oswaldo Darío Martínez Betancourt y Samuel Moreno Rojas.

En Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil dos (2002), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a Lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Albornoz Guerrero Carlos
Andrade Serrano Hernán Francisco
Angarita Baracaldo Alfonso
Ariza Orozco Aníbal José
Artunduaga Sánchez Edgar
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barco López Víctor Renán
Benítez Maldonado Eduardo
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Blal Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bravo Motta Jaime
Builes Correa Humberto de Jesús
Cáceres Leal Javier Enrique
Camacho Bautista José Rafael
Carrizosa Franco Jesús Angel
Clavijo Vargas Carlos Arturo
Clopatofsky Ghisays Jairo

Cogollos Amaya Angela Victoria
Conde Romero José
Consuegra Bolívar José
Córdoba Ruiz Piedad
Cuello Daza Bladimiro
Cristo Bustos Juan Fernando
Chamorro Cruz Jimmy
De la Espriella Burgos Miguel A.
Díaz Jimeno Manuel Antonio
Durán de Mustafá Consuelo
Dussán Calderón Jaime
García Orjuela Carlos Armando
Gaviria Zapata Guillermo
Gnecco Arregocés Flor Modesta
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Hurtado Enrique
Gómez Martínez Juan
González Bustos Juan Manuel
González Díaz Andrés
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
Hernández Aguilera Germán
Hernández Hernández José Eduardo
Hincapié Silva César
Holguín Sardi Carlos
Hoyos Montoya Bernardo
Huertas Cerro Aquiles Arturo

Iragorri Hormaza Aurelio
 Jumí Tapias Gerardo Antonio
 López Cabrales Juan Manuel
 Luna Conde José Ramiro
 Maloof Cusé Dieb Nicolás
 Manzur Abdala Julio Alberto
 Martínez Sinisterra Juan Carlos
 Mattos Barrero Carlos José
 Mejía Marulanda María Isabel
 Merlano Fernández Jairo Enrique
 Mesa Betancur José Ignacio
 Moreno De Caro Carlos
 Moreno Piraquive Alexandra
 Moreno Rojas Samuel
 Murgueitio Restrepo Francisco
 Náder Muskus Mario Salomón
 Navarro Wolff Antonio
 Pardo Rueda Rafael
 Pimiento Barrera Mauricio
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Ramírez Pinzón Ciro
 Ramírez Varón Alba Esther
 Ramos Botero Luis Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rivera Millán Guillermo
 Rivera Salazar José Rodrigo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
 Rojas Birry Francisco
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Rueda Maldonado José Raúl
 Saade Abdala Salomón de Jesús
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Mayork Freddy William
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sánchez Ortega José Alvaro
 Serrano de Camargo Leonor
 Serrano Gómez Hugo
 Serrano Vivius Alvaro
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique
 Tarapué Cuaical Efrén Félix
 Toro Torres Dilia Francisca
 Trujillo García José Renán
 Uribe Escobar Mario
 Vega Montoya Amparo
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Villanueva Ramírez José María
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Escobar Oscar Iván
 Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:
 Acosta Bendeck Gabriel

Araújo Castro Alvaro
 Barragán Lozada Carlos Hernán
 Gaviria Díaz Carlos
 Martínez Betancourt Oswaldo Darío
 Vargas Lleras Germán.
 13-XII-2002.

* * *

Bogotá, D. C., 13 de diciembre de 2002
 Doctor
 EMILIO OTERO DAJUD
 Secretario General
 Honorable Senado de la República
 Ciudad
 Reciba cordial y atento saludo.

Atentamente me dirijo a usted, con el fin de solicitarle me excusa ante la Mesa Directiva y demás miembros del honorable Senado de la República por no asistir el día de hoy 13 de diciembre del presente año a la sesión plenaria.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente.
 Cordialmente,

Gabriel Acosta Bendeck,
 Senador de la República.

* * *

Bogotá, D. C., 13 de diciembre de 2002
 Doctor
 EMILIO OTERO DAJUD
 Secretario General
 Honorable Senado de la República
 Apreciado doctor:

La presente es con el fin de justificar la no presencia en la plenaria que se desarrolla en el día de hoy, del honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Primer Vicepresidente, la que se motiva en el cumplimiento de la misión encomendada por la Mesa Directiva de esta Corporación en la ciudad de Pasto y que se relaciona con la condecoración con la orden del Congreso de Colombia en el Grado de Gran Cruz con la placa de oro al doctor Eduardo Alvarado Hurtado.

Cordial saludo,

María Liliana Rodríguez Valencia,
 Secretaria Privada,

Primera Vicepresidencia honorable Senado de la República.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:25 a.m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Para la sesión plenaria del día 13 de diciembre de 2002

Sesiones Ordinarias

hora: 8:00 a.m.

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las actas números: 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 13, 19, 20, 21, 25, 26, 27 de noviembre; 2, 3, 4, 5, 9, 11 y 12 de diciembre de 2002, publicadas en la Gaceta del Congreso números 546, 547, 548 y 578... de 2002.

III

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate

* * *

Informes de Mediación

* * *

• **Proyecto de ley número 057 de 2002 Senado, 056 de 2002 Cámara** (acumulado 07 de 2002 Senado), *por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Oscar Iván Zuluaga Escobar*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 350 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 444 - 471 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 575 de 2002.

Autor: señor Ministro de Salud (Encargado) de las funciones del Despacho del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor *Juan Luis Londoño de la Cuesta* y honorable Senador *Carlos Moreno De Caro*.

* * *

• **Proyecto de ley número 138 de 2002 Senado, 128 de 2002 Cámara**, *por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación del año 2002.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Omar Yepes Alzate, Luis Eduardo Vives Lacouture, Juan Manuel López Cabrales y Jaime Dussán Calderón*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 506 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 582-587 de 2002.

Autor: Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Roberto Junguito Bonnet*.

* * *

• **Proyecto de ley número 278 de 2002 Senado, 030 de 2001, 084 de 2001 Cámara (acumulados)**, *por medio de la cual se reconoce legalmente la profesión de Comunicador Social y Periodista de acuerdo con el artículo 26 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *María Isabel Mejía Marulanda, Amparo Lucía Vega Montoya, Carlos Moreno De Caro y José Ramiro Luna Conde*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 347 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 434 y 438 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 582 de 2002.

Autor: Honorable Representante *Carlos Ramos Maldonado*.

* * *

• **Proyecto de ley número 199 de 2001 Senado, 034 de 2001 Cámara**, *por medio de la cual se modifica el artículo 9° de la Ley 191 de 1995 y se dictan otras disposiciones para el aprovechamiento de áreas especiales ubicadas en zonas de frontera.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 353 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2002. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 217 de 2002. Autores: Honorables Representantes *Benjamín Higuera Rivera, Jaime Puentes Cuéllar, Walter Lenis Porras*.

* * *

• **Proyecto de ley número 196 de 2001 Senado**, *por medio de la cual se aprueba la Convención sobre las Misiones Especiales*, abierta a la firma en Nueva York, el dieciséis (16) de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve (1969).

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 647 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 207 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 259 de 2002.

Autor: Señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*.

* * *

• **Proyecto de ley número 222 de 2002 Senado**, *por medio de la cual se aprueba el Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección*, hecho en Montreal el primero (1°) de marzo de mil novecientos noventa y uno (1991).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Fuad Ricardo Char Abdala*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 78 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 210 de 2002.

Ponencia para segunda debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 232 de 2002.

Autora: Señora Ministra de Relaciones encargada de las funciones del despacho del Ministro de Relaciones Exteriores, doctora *Clemencia Forero Ucrós*.

* * *

• **Proyecto de ley número 36 de 2002 Senado**, *por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Dominicana sobre Asistencia mutua en Materia Penal*, hecho en Santo Domingo, República Dominicana, el veintisiete (27) de junio de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 370 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 403 de 2002.

Autores: Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández De Soto*; Justicia y del Derecho, doctor *Rómulo González Trujillo*.

* * *

• **Proyecto de ley número 34 de 2002 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Seguridad Social entre la República de Colombia y la República Oriental del Uruguay, hecho en Santa Fe de Bogotá, D. C., el diecisiete (17) de febrero de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Fuad Ricardo Char Abdala*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 381 de 2002. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 458 de 2002. Autores: Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez* y Relaciones Exteriores del Uruguay, doctor *Didier Operti Baddan*.

* * *

• **Proyecto de ley Estatutaria número 71 de 2002 Senado, (acumulado 75 de 2002)**, por la cual se regula el derecho de acceso a la información de interés público, en articular la de carácter comercial, financiero, la que tiene que ver con el cumplimiento de obligaciones fiscales y parafiscales y con el pago de servicios públicos domiciliarios, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Héctor Helí Rojas Jiménez*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 366 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 407 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 530 de 2002.

Autores: Honorable Senador *Rubén Darío Quintero Villada*, honorables Representantes *Omar Flórez Vélez* y *Manuel Darío Ávila Peralta*.

* * *

• **Proyecto de ley número 153 de 2001 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América para el intercambio de Información Tributaria, suscrito en Bogotá, D. C., el treinta (30) de marzo de dos mil uno (2001).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 559 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 143 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 210 de 2002.

Autores: Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández De Soto*, Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Manuel Santos Calderón*.

* * *

• **Proyecto de ley número 40 de 2002 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República

de Argentina, hecho en Buenos Aires, el doce (12) de octubre de dos mil (2000).

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 329 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 381 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 482 de 2002.

Autores: Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández De Soto*, Educación, doctor *Rodrigo Lloreda Mera* y Cultura, doctora *Araceli Morales López*.

* * *

• **Proyecto de ley número 38 de 2002 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Tampere sobre el suministro de recursos de telecomunicaciones para la mitigación de catástrofes y las operaciones de socorro en casos de catástrofes, adoptado en Tampere, Finlandia, el dieciocho (18) de junio de 1998.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 329 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 403 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 530 de 2002.

Autores: Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández De Soto* y Comunicaciones, doctora *Angela Montoya Holguín*.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

El Primer Vicepresidente,

OSWALDO DARIO MARTINEZ BETANCOURT

El Segundo Vicepresidente,

SAMUEL MORENO ROJAS

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

II

Consideración y aprobación de las actas números: 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 29 de octubre; 19, 20, 21, 25, 26 y 27 de noviembre; 2, 3, 4, 5, 9, 11 y 12 de diciembre de 2002, publicadas en la Gaceta del Congreso números 546, 547, 548 y 578 ... de 2002.

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las actas números: 24, 25, 26 y 27 en las *Gacetas* números 546, 547, 548 y 578 de 2002.

La Presidencia aplaza la consideración de las actas mencionadas, hasta tanto se registre el quórum decisorio.

III

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate

Informes de Mediación

* * *

Proyecto de ley número 057 de 2002 Senado, 056 de 2002 Cámara (acumulado 07 de 2002 Senado), por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social.

La Secretaría informa que desde la sesión anterior se encuentra abierta la discusión del proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo, quien da lectura a una proposición:

Una proposición muy sencilla para que se vote cuando haya quórum. Que se altere el orden del día con el objeto de iniciar ese orden con el proyecto de presupuesto adicional que no ofrece mayor discusión y se puede perfectamente porque todavía no se ha abierto votación en el proyecto 057. Gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias, entonces pondremos en consideración la proposición en el momento en que tengamos quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Raúl Rueda Maldonado.

Palabras del honorable Senador José Raúl Rueda Maldonado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Raúl Rueda Maldonado:

Gracias, señor Presidente, señor Secretario, es que quiero hacer una observación aprovechando la propuesta que hace el doctor Vélez, paralelamente a la adición presupuestal está el proyecto en el cual se hace la inversión de la adición presupuestal y lamentablemente no figura en el orden del día. El señor Secretario tiene ya los documentos, está averiguando para justificar la inclusión. Yo quiero dejar esa observación señor Presidente, para que en el momento oportuno, se haga el ajuste al orden del día.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Senador, le rogaría pasar por escrito la proposición para que se modifique el orden del día tal como usted lo propone y someter a consideración en el momento en que, tengamos el quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa.

Palabras del honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa:

Presidente, muchas gracias, no, simplemente Presidente quería hacerle un llamado de atención a la Mesa Directiva y al Senado en general. Hoy nos citaron a las 8 de la mañana, Presidente, hoy nos citaron a las 8 de la mañana y empezamos a las 10 y media, de verdad que yo creo, es vergonzoso que salga a la opinión pública de que nosotros llegamos una hora, dos horas o tres horas más tarde; yo propongo que se aplique la Ley 5ª en el Congreso, que se le descuenta el día al Congresista que no venga Presidente, porque de verdad entiendo, que en la Cámara en este momento se está haciendo, si no se dice de todas maneras si nos citaron a las 8 de la mañana, no hay razón para venir a las 10 y media, a mí personalmente me da vergüenza no cumplir, entonces uno viene, inclusive en las Comisiones es parecido, hay Ministros, hay personas muy ocupadas y empezamos a la hora, o dos, o tres y hay gente que viene inclusive desde el interior. Entonces de verdad, para que nosotros seamos un poquito cumplidos pongámonos de acuerdo, vengamos a las 2 o 3 de la tarde o a las cinco, pero cumplamos Presidente y si se puede aplicar que lo he escuchado de muchos abogados aquí, de que se puede cobrar 400.000 pesos al que

no venga Presidente, yo creo que debiera hacerlo y ver a ver cómo cumplimos. Gracias, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Aquí estaba la Mesa Directiva desde las 8 de la mañana esperando que llegaran ustedes.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Gómez Martínez:

Para hablar del mismo tema señor Presidente, lo que sí existe en la Ley 5ª y en la Constitución es que quien falte a dos sesiones en las cuales haya votación, tiene sanción. Entonces que se aplique.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Quiero informarle al señor Senador Juan Gómez, que se está dejando expresamente en el acta los nombres de las personas que no concurren a la sesión, tanto los que presentan una excusa justificada, como los que no lo hacen. Por lo tanto Comisión de Acreditación periódicamente da un informe sobre el particular y de esto queda constancia en la Gaceta del Congreso señor Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón.

Palabras del honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón, quien da lectura a una proposición:

Para solicitar a los honorables Senadores una alteración del orden del día con motivo de que este 16 de diciembre se cumplen 40 años de la vida jurídica del Tribunal Superior del Distrito Judicial de San José de Cúcuta; poner a consideración una proposición que reposa en la Secretaría para una condecoración del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Aníbal José Ariza Orozco.

Palabras del honorable Senador Aníbal José Ariza Orozco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Aníbal José Ariza Orozco:

Presidente, yo me conformo con que haya o se logre el quórum decisorio en el día de hoy y le voy a rogar a su señoría que la directiva haga los esfuerzos necesarios, porque es que pasa una cosa Presidente, en mi caso personal y obviamente está por encima del interés del Congreso, pero mire, yo me quedé hoy, a Valledupar hay un solo vuelo, lo más probable si no hay hoy plenaria es, que usted convoque para el lunes a las 8 de la mañana. Entonces mire, yo me tendría que ir a mi tierra, a mi hogar y a mis asuntos mañana sábado y venirme el domingo para estar aquí a las 8 de la mañana y yo lo hago, pero resulta que como dice el Senador Willes, se convoca para las 8 de la mañana y terminan la mañana y empieza la tarde y no han llegado; entonces yo sí quisiera, yo no pido, pues que, obviamente el reglamento hay que aplicarlo, y uno entiende que los Senadores tendrán, pero hay que dejar constancia de eso y al Presidente sí le solicito que si va a convocar el lunes, que por favor, que no sea en la mañana porque es que nos hacen venir aquí como unos payasos y no hay derecho Presidente, muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador yo quiero decirle que la sesión del lunes de común acuerdo con la Mesa Directiva será convocada para las 2 de la tarde, en horas de la tarde.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias, señor Presidente, es para sugerir a la Mesa Directiva que se incluya en el orden del día de manera prioritaria, yo no sé si ya para hoy no se pueda por aspectos reglamentarios, pero que se incluya con

mucha urgencia un proyecto de ley, que nosotros estudiamos en las Comisiones Séptimas Conjuntas, sobre riesgos profesionales. La urgencia de ese tema Presidente y honorables Senadores, radica en que la honorable Corte Constitucional declaró inexecutable 17 artículos del Decreto 1298 sobre riesgos profesionales y la Corte indicó que esas normas tendrían supervivencia hasta el 17 de diciembre de este año, si no sale la ley, ya sancionada de aquí al 17 de diciembre tendremos un vacío jurídico y que causará supremos perjuicios a la Nación. Yo tuve Presidente que casi que aupara al Gobierno Nacional para que enviara mensaje de insistencia sobre este proyecto, y en las Comisiones Séptimas, pese a que no teníamos un acuerdo sobre la totalidad del articulado, pero viendo la urgencia del vacío jurídico que se presentaría y la responsabilidad en que podría incurrir la Nación al tenor del artículo 90, en relación con todos los siniestros que se lleguen a causar en materia de accidentes y de enfermedades profesionales, repito, al tenor del artículo 90 de la Constitución, allá logramos tener un consenso y aprobamos con un pacto de que el año entrante revisaremos a fondo ese tema de riesgos profesionales. Entonces me parece de muchísima urgencia para que aquí lo alcancemos a aprobar y para que alcance a llegar a Presidencia para su respectiva sanción señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador, tendremos muy presente su proposición, su propuesta, de todas maneras teníamos pensado incluirlo en el primer punto del orden del día del lunes 16, para que salga en las sesiones ordinarias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

A ver, es que como hay quórum deliberatorio podríamos comenzar a deliberar sobre los proyectos y podemos, incluso, cerrar las discusiones y esperar a que haya quórum decisorio para votar, ¿Por qué no procedemos, señor Presidente?

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Estoy de acuerdo honorable Senador, simplemente es que en la parte que tiene que ver con la reforma laboral no tenemos en este momento los ponentes que nos puedan ilustrar, todos están en una reunión fuera del recinto del Senado; entonces, lo que podríamos ir es oyendo a la señora Directora de Presupuesto sobre el tema de la adición presupuestal.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador César Hincapié Silva:

Señor Presidente, no se ha aprobado el cambio del orden del día, es para adelantar los proyectos de adición presupuestal, que no tienen mayor discusión porque nosotros no le podemos hacer ningún cambio constitucionalmente a esos proyectos. Entonces, no es si, no que leerlos, que la Directora de Presupuesto dé unas explicaciones y nosotros la proposición de que se apruebe en segundo debate y así salimos rápido de esos proyectos. Gracias señor Presidente.

Siendo las 10:40 a.m., la Presidencia declara un receso para escuchar a la señora Directora de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, doctora Carolina Rentería Rodríguez.

Palabras de la doctora Directora de Presupuesto, doctora Carolina Rentería Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la Directora de Presupuesto, doctora Carolina Rentería Rodríguez:

Buenos días, muchas gracias Presidente, nosotros traemos, el Ministerio de Hacienda, el Gobierno trae el proyecto de adición presupuestal que fue aprobado en las Comisiones Terceras y Cuartas la semana pasada, este proyecto es muy importante que se apruebe rápido, porque nosotros acá, vienen unas partidas de funcionamiento de Estado, sin las cuales, muy seguramente, pues entraríamos medio en colapso.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo quiero hacer claridad, que en este momento la señora Directora está interviniendo en condición de invitada en sesión informal.

Recobra el uso de la palabra la señora Directora de Presupuesto:

Entonces, pues, es como un pedido de apoyo por parte del Congreso a la aprobación de este proyecto. La adición presupuestal que vamos a explicar es consistente con las metas fiscales que actualmente tiene el Gobierno y con la financiación del presupuesto, con todo el programa de financiación del presupuesto. El déficit consolidado que se está esperando es de 4% del PIB, que incluye un Gobierno Nacional Central de 6,5 y un descentralizado de 2,5, todas las adiciones son consistentes con estos números. En la actualidad el presupuesto vigente para el año 2002, asciende a 61,4 billones de los cuales 56,7 son aportes de la Nación y 4,7 billones son recursos propios; este presupuesto de 61,4 billones es el que va a ser adicionado en 4 billones 100.000 millones de pesos, de estos 4 billones 100.000 con recursos de la Nación se van a adicionar \$3 billones 900 mil millones, funcionamiento son \$2,7 billones, servicio a la deuda \$224 mil millones e inversión \$969 mil millones.

Por el otro lado los establecimientos públicos van a adicionar \$204 millones de recursos propios, de los cuales \$174 mil millones son funcionamiento, e inversión son \$30 mil millones; ahorita que empiece a explicar estos \$4 billones 100 más de la mitad corresponde como a trámites presupuestales, a movimientos de cuentas de un lado a otro lo cual significa que ni afectan las cifras fiscales, ni generan necesidades de recursos, es solo trasladar al interior del presupuesto unas partidas, el saldo sí corresponde a gasto de funcionamiento y a gasto de inversiones.

Entonces, de los \$4 billones, \$2 billones 216 mil millones son operaciones presupuestales, la principal es el Fondo de Pensiones Territoriales, el Fonpet; el Fonpet va a recibir una cantidad considerable de recursos \$1,4 billones que provienen de 2 fuentes, durante el año 2000 y 2001, que ya estuvo en vigencia la Ley del Fondo de Pensiones Territoriales, se fueron generando recursos, pero no se había constituido la fiducia en donde se iba a manejar el Fondo, ya la fiducia existe por lo tanto ya el Fondo se puede transferir todos los recursos al Fondo, por concepto de lo que se acumuló en los años 2000 y 2001, se van a trasladar \$740 mil millones. El segundo componente son \$690 mil millones, que por la ley de regalías recientemente aprobada, el semestre pasado se dispuso que el 70% del stop, que había en el Fondo Nacional de Regalías se iba a transferir al Fondo de Pensiones Territoriales, esto equivale a \$690 mil millones por lo tanto después de estas operaciones el Fondo de Pensiones Territoriales tendrá \$1 billón 400 mil millones; toda esa plata está básicamente en títulos, en TES y se transfiere los TES de unos portafolios a otros portafolios.

El segundo componente es el Certificado de Reembolso Tributario o CERT, en septiembre 5 se sacó un decreto en donde se puso la tarifa del certificado de reembolso tributario en 0, pero a ese momento había deudas acumuladas por \$300 mil millones, esto, se saca la partida presupuestal, se generan los certificados, pero no se redimen los \$300 mil millones, estos se van redimiendo en la medida que los exportadores van yendo al Banco de la República y ahí es que se van convirtiendo estos bonos en recursos para los exportadores. El servicio de la deuda, hay un cruce de cuentas de \$224 mil millones entre la Nación y el sector descentralizado, básicamente, Inviás y otros establecimientos, Ferrovías \$148 mil millones para pago de impuesto de renta, un cruce de cuentas con la Nación y finalmente \$112 mil millones de excedentes para la Nación que tienen los establecimientos públicos en el Conpes, que hubo en el mes de julio, tienen, se decidió que estos establecimientos le pasaban estos excedentes a la Nación. Todas estas operaciones que acabo de describir no tienen impacto fiscal, no tienen necesidad de financiamiento, las que vienen el billón 900 mil millones de adiciones restantes sí son para atender funcionamiento de inversión y están dentro de la meta de financiamiento de la

Nación. Entonces, el billón 578 mil millones incluye en primer lugar, el crédito al Seguro Social; como ustedes saben en el año 2001, la Nación firmó con el Instituto de Seguros Sociales un convenio para que la Nación le trasladara un billón de pesos al Seguro, 500 mil ya fueron trasladados, falta trasladar otros 500 mil millones; esta plata, es pues para el funcionamiento del Seguro, para compras de salud, para pago de funcionamiento, y con base en estos recursos y en recepción de los recursos, pues el Seguro se ha venido financiando con bancos privados, mientras llega esta plata; en el mismo convenio se sacaron 77 mil millones para pago de pensionados del Seguro, entonces la Nación aquí está honrando un compromiso con el Instituto de Seguros Sociales. El segundo componente son las pensiones por 372 mil millones, que básicamente corresponden al valor de la catorceava mesada pensional; el presupuesto que fue aprobado para el año 2002, no incluía las catorce mesadas, solo incluía trece, por lo tanto, para poder pagar completas las pensiones de todos los funcionarios del sector público hay que hacer esta adición, este es de los ítems más sensibles de acá, pues esto corresponde al último pago de los pensionados de todo el sector público en el mes de diciembre.

En gastos de personal va 262 mil millones, que corresponde a partidas que no se apropiaron de contribuciones al Sena, al ICBF y a aportes para salud, más o menos equivale a 2 meses que quedaron por fuera del presupuesto, y toca incluir. En sentencias van 80 mil millones que es especialmente para el pago de sentencias en Ferrovías, en el Ministerio de Defensa, en la Policía, y en la Rama Judicial; 72 mil millones para universidades, esto corresponde al cumplimiento de una sentencia de la Corte; a un cumplimiento de la Sentencia de la Corte, una plata que fue girada extraordinariamente en el año 2001, como un apoyo de la Nación; lo vuelven base, entra dentro de las normas constitucionales y legales, y por lo tanto la Nación tiene que girar.

Los bonos pensionales, la proyección de bonos pensionales estaba corta, por decirlo de alguna manera, en 56 mil millones, entonces con esto cumplimos los bonos, Defensa y Policía con sus Fondos Especiales, generan 50 mil millones, y hay otra serie de conceptos de funcionamiento que suman 105 mil millones; esto en términos de funcionamiento.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Gracias, quería preguntarle a la Jefe de Presupuesto ¿cuál es el origen de estos 1.8 billones? ¿Porqué usted nos está diciendo en qué se va a gastar, pero ¿cuál es el origen, de dónde viene?

Recobra el uso de la palabra la señora Directora de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, doctora Carolina Rentería Rodríguez:

Sí, yo al final muestro con qué se financia toda la adición de 4 billones. En inversión hay 309 mil millones de adición, la primera partida son subsidios eléctricos, 88 mil millones que es para completar los subsidios de los estratos 1, 2, 3; la segunda son los hospitales, es el programa básicamente corresponde al programa, a iniciar el programa de reestructuración de hospitales, que será un programa de los 4 años y aquí arrancamos con los primeros recursos, esto va de la mano de otro proyecto de ley en el cual se transfiere el uso de los recursos del Fosyga en la cuenta CAT, hay que permitirle el uso en reestructuración de hospitales; es decir, para que esta plata se ejecute, tiene que salir el otro proyecto de ley que también debe estar acá. El tercer componente es 45.000 millones del Fondo de Comercialización Agropecuaria, básicamente corresponde al subsidio que se está dando a los cafeteros para el mantenimiento del apoyo gubernamental a la caficultura, que esto es lo que desestima que se va a gastar hasta diciembre en los quince días que quedan para que salga la cosecha e incluye pues el último trimestre; 15.000 millones para zonas no interconectadas; estos son recursos del Fasni, esto es de los recursos que están en el Fondo, pues empezar a ejecutar 15.000 millones para infraestructura eléctrica; 15.000 millones de Proexport que son utilidades de Bancoldex y tiene,

pues es para poder ejecutar una parte del plan estratégico exportador y 13.000 millones en el Plan Colombia, que básicamente corresponde a renovación de cafetales, el apoyo a los caficultores es en precio y en renovación de cafetales; garantías de concesiones de Invías, faltan 11 mil millones en el presupuesto de este año y la Registraduría tiene 10 mil millones para empezar, pues para el programa de modernización tecnológica, y hay otras inversiones más pequeñas por 42.000 millones.

Entonces, esto es el total de los grandes componentes de la adición presupuestal, que como dije al comienzo está financiada; entonces en términos de la financiación, un billón seiscientos cincuenta y cuatro mil millones corresponde a crédito interno, consistente con la meta de TES de este año, que es 12.3 billones si mal no estoy, entonces dentro de la meta del TES con la que está trabajando el Gobierno, pues se incluyó desde antes la necesidad de financiar este presupuesto; un billón trescientos setenta y tres mil millones son otros recursos de capital, la primera partida son 677.000 millones que están en el Fonpet, esa adición que hicimos en lo acumulado en el Fonpet, pues la plata ya existe, es sólo trasladar la plata de un fondo a otro, entonces la plata está en el Fonpet, y 706 mil millones corresponde a excedentes financieros de entidades descentralizadas. Como el presupuesto de este año, fue aprobado el año pasado, pues había unas proyecciones de ingresos de Ecopetrol y del Banco de la República de otras entidades, acá está es finalmente lo que esas entidades le trasladan el presupuesto por lo tanto hay que adicionar los recursos, que se hace a través del Congreso.

El tercer componente son 870 mil millones de fondos especiales, el principal el Fondo de Regalías 693 mil millones para el Fonpet, el Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud 70 mil millones, es decir, la plata que va en el proyecto de ley que cambia los recursos del Fosyga dirige los 70 mil millones a reestructuración de hospitales, el Fondo de Solidaridad para subsidios y redistribución de ingresos del Ministerio de Minas 52 mil millones, o sea, ayuda en la financiación de los subsidios eléctricos, fondos internos del sector Defensa 33, el Fansi, 15 mil millones y otros fondos 9 mil millones; la adición de los recursos propios de los establecimientos públicos, pues son recursos de ellos, son 209 mil millones; y con esto están, pues todas las fuentes de financiación de la adición presupuestal.

Siendo las 10:55 a.m., la Presidencia reanuda la sesión y la Secretaría informa que se ha registrado quórum para decidir.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la alteración del Orden del Día y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

Proposición Número 194

Altérese el Orden del Día y procédase a discutir el proyecto de ley 138 de 2002 Senado y 128 de 2002 Cámara “Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación del año 2002 e inclúyase en el orden del día de la sesión de día 13 de diciembre, el proyecto de Ley número 139 de 2002 Senado, 131 de 2002 Cámara. “Por medio del cual se destinan recursos excedentes de la vigencia del 2001, de la Subcuenta de eventos catastróficos y accidentes de tránsito del Fondo de Solidaridad y Garantías de Salud”.

Gabriel Zapata Correa, Mario Salomón Nader Muskus, Juan Manuel López Cabrales.

13. XII. 2002

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador César Hincapié Silva.

Palabras del honorable Senador César Hincapié Silva.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador César Hincapié Silva:

Señor Presidente, en razón al informe que ha dado la Directora de Presupuesto y como nosotros no podemos hacerle ninguna modificación a este proyecto, solicito que la Secretaría se sirva dar lectura a la

proposición por la cual se aprueba en segundo debate, presentada por los comisionados. Gracias señor Presidente.

Proyecto de ley número 138 de 2002 Senado, 128 de 2002 Cámara, por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación del año 2002.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre el Segundo Debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto número 138 de 2002 Senado, 128 de 2002 Cámara.

“Por la cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación del año 2002”.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 139 de 2002 Senado, 131 de 2002 Cámara, “Por medio del cual se destinan recursos excedentes de la vigencia de la 2001 de la subcuenta de Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito del Fondo de Solidaridad y Garantías de Salud”.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva del informe de ponencia y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto número 139 de 2002 Senado, 131 de 2002 Cámara, *por medio de la cual se destinan recursos excedentes de la vigencia de 2001 de la subcuenta de eventos catastróficos y accidentes de tránsito del Fondo de Solidaridad y Garantías de Salud.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?. Y éstos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la alteración del Orden del Día para tratar el proyecto de Ley 278 de 2002 Senado, 030 de 2001, 084 de 2002 Cámara (Acumulado) y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición Número 194a

Modifíquese el orden del día y procédase a discutir el proyecto de Ley Estatutaria número 278 de 2002 Senado, 030 de 2001

Cámara, Acumulado 084 de 2001 Cámara; relacionado con los Periodistas.

María Isabel Mejía Marulanda.

13. XII. 2002

Proyecto de ley número 278 de 2002 Senado, 030 de 2001, 084 de 2001 Cámara (acumulados), por medio de la cual se reconoce legalmente la profesión de comunicador social y periodista de acuerdo con el artículo 26 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, María Isabel Mejía Marulanda.

Palabras de la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Muchas gracias señor Presidente, simplemente para 2 proposiciones modificatorias en el segundo debate, una es el artículo 6 ya están en Secretaría, en donde dice: Autorícese la creación del Fondo Antonio Nariño; y una proposición supresiva donde dice suprímense los numerales 4, 5, y 6 y el párrafo del artículo 7 del pliego de modificaciones. Eso es todo señor Presidente o sea que, por favor, sírvase ponerlos a consideración de la honorable Corporación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Señor Presidente, señores Senadores: en la fiebre de aprobar en que andamos, yo le sugiero al Senado de la República que tenga la amabilidad de escucharme 2 minutos, porque quiero hacer algunas observaciones a este proyecto de ley, le ruego a los Senadores tomar conciencia de la decisión que se va a tomar so pena de grandes equivocaciones. Yo he venido hablando en el Congreso de la República con algo de picante, con algo de humor y me parece que ha sido la intención repetida, por ponerle un poco de alegría y un poco de picante a lo que a veces es demasiado denso en el parlamento. Pero hablando de periodistas, profesión que ejercí durante 30 años, me siento en el deber moral, en la obligación moral de estar muy atento y muy despierto a decisiones que se tomen en este sentido; les quiero abreviar lo que ha pasado con este proyecto en las últimas semanas para que el Senado de la República decida lo que más convenga de acuerdo con su responsabilidad y de acuerdo con su buena fe. Había 3 proyectos en la Cámara de Representantes al cual más, más grave o atentatorio contra la libertad de prensa, se unieron los 3 proyectos y avanzó uno solo, que pasó de la Comisión Sexta a la plenaria de esta Corporación, los ponentes en la Cámara de Representantes pidieron que el proyecto fuera aprobado tal como evidentemente, se había logrado aunar, sumar esas 3 versiones, la Senadora María Isabel Mejía Marulanda pidió en la plenaria de la Cámara de Representantes, que el proyecto fuera hundido porque presentaba graves fallas de tipo constitucional, legal y de trámite y porque no habían sido escuchados los periodistas y demás, la constancia de la Senadora María Isabel Mejía fue dejada en su momento en la plenaria de la Cámara, contra su voluntad, la de la Senadora María Isabel Mejía, la Cámara de Representantes aprobó la iniciativa.

Llegó a la Comisión Sexta del Senado, de la República donde 5 personas, 5 Senadores fuimos escogidos como Ponentes a la señora María Isabel Mejía se le dio por cambiar de posición y lo que era inconstitucional, ilegal, y arbitrario en la Cámara, se le convirtió a ella de la noche a la mañana en muy bueno en la Comisión Sexta Senatorial. Andarios, Asomedios, y varias organizaciones de periodistas inclu-

yendo también el Observatorio Jurídico de la Universidad de la Sabana, han considerado que es una Ley Estatutaria por tratarse de una Ley que cambia o que tiene que ver con la libertad de prensa. Esto que les estoy diciendo Senadores, tiene que ver con vicios de trámite en el procedimiento en que ha sido tramitada esta Ley, si la Ley era Estatutaria dicen los expertos juristas, la Ley ya ha debido ser tramitada en una sola Legislatura que terminó en junio del año pasado, la Ley no fue tramitada debidamente, al margen de los contenidos supremamente controvertidos, la Ley no fue tramitada como debía ser una Ley Estatutaria, pero siguió avanzando en el Senado de la República y la Senadora María Isabel Mejía decidió, que una Ley Estatutaria se puede convertir en ordinaria también de la noche a la mañana, simplemente cambiando su texto; el pliego de modificaciones que presentó la señora María Isabel Mejía Marulanda, es casi totalmente distinto del Proyecto original, la Comisión por mayoría desoyó los criterios de quienes considerábamos que había sido tramitada equivocadamente, aprobó el pliego de modificaciones de un solo pupitrazo, y hoy llega el Proyecto a la Plenaria del Senado de la República.

Yo quiero señor Presidente, y con esto termino señores Senadores, dejar constancia que el proyecto ha sido tramitado equivocadamente, que inicialmente era una Ley Estatutaria, y a los puntos, a los empellones ha tratado de convertirse en una Ley ordinaria con un pliego de modificaciones que cambia fundamentalmente la Ley inicial o el proyecto de Ley inicial o el Proyecto de Ley inicial. Es posible, que para congraciarnos con algunos Periodistas o muchos Periodistas, y yo tendría el deber de hacerlo, es posible que les estemos haciendo un mal a los Periodistas de Colombia aprobando una Ley que se va a caer apenas llegue a la Corte Constitucional por el trámite equivocado que se ha hecho. Para ser coherente señor Presidente, como yo he venido diciendo, que el trámite es irregular, que el trámite es ilegal, que es una Ley Estatutaria y no ordinaria, que se ha tramitado equivocadamente yo me abstengo de votar porque no podría cohonestar con una Ley que considero ha sido tramitada en forma equivocada y en forma irregular; esa mi posición, muy respetuosa, frente al tema, señor Presidente, para lo cual voy a dejar una constancia diciendo, que: En razón a que el trámite ha sido equivocado, irregular, y se han atropellado conceptos Jurídicos respecto de la tramitación de la Ley, yo no voto la Ley al margen de sus contenidos. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Amparo Vega Montoya.

Palabras de la honorable Senadora Amparo Vega Montoya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Amparo Vega Montoya:

Señor Presidente, honorables Senadores: el propósito de este proyecto de ley para segundo debate, tiene por objeto fundamental hacerle un justo y merecido reconocimiento a quienes desde la labor del periodismo han librado en la gesta democrática colombiana grandes batallas, por el derecho a informar en forma fidedigna y real cada uno de los episodios de la historia colombiana; y es, precisamente a través del Congreso de la República donde hemos considerado que debe empezar a hacerse justicia a un sector de la vida colombiana, que día a día, desde el amanecer y sin tener horarios, exponen su vida con el único objeto de brindarnos a los residentes en Colombia, al mundo exterior la oportunidad de conocer cada hecho, suceso y página de la historia colombiana. Es cierto que en la Comisión Sexta el día 27 de noviembre fue considerado en el seno de esa Comisión el proyecto que había hecho curso reglamentario en la Cámara de Representantes pero por considerarlo en el seno de la Comisión que se trataba de un aspecto reglamentario, y no precisamente el objeto que era el reconocimiento de la profesión de un periodista o comunicador social, fue que discutimos y aprobamos en mayoría el pliego de modificaciones que había presentado la doctora María Isabel Mejía Marulanda.

En síntesis, el objeto primordial es hacer claridad entre lo que es una profesión que no está reconocida legalmente, a pesar de que el artículo 73 de la Constitución se refiere a este asunto, es hacer justicia con quienes de una u otra manera han hecho los estudios de periodismo, y que por falta de una norma legal y constitucional, no pueden ostentar el título de profesional de las comunicaciones, y entonces han quedado sencilla y llanamente asimilados a otras profesiones y oficios que no siendo por ello menos importantes, precisamente no han requerido del esfuerzo y del estudio y de la entrega total que tiene que hacer el gremio que se dedica a la labor de informar justa, meridianamente y transparentemente la noticia. Nosotros, en ese orden de ideas, aprobando en Comisión, quisimos en principio en el artículo 1° el reconocimiento, dejar constancia en una norma constitucional del reconocimiento de la labor del periodismo; igualmente, tener en cuenta a aquellos comunicadores sociales, periodistas, o miembros de comunicación, que de una u otra forma han ejercido la labor a través de un contrato de trabajo continuo o discontinuo y que durante el transcurso de 10 años probados puedan acercarse al Ministerio del Trabajo para obtener el reconocimiento. Pero aquí hay una situación mucho más de fondo señores Senadores, es que en muchos de los centros universitarios, la juventud deseosa de hacer parte del sector de la comunicación, hace sus estudios, lo cursa durante todo el pénsum, que es requerido en el centro universitario, pero lamentablemente no tiene el derecho a disponer, a acreditar una credencial que lo lleve a tener, o lo lleve a obtener el espacio que merece dentro de los medios de comunicación en una forma digna, justa y respetable.

Por ello, en este segundo debate estamos presentando en el artículo, primero el reconocimiento al periodismo, al comunicador social; segundo estamos proponiéndoles señores Senadores, que regularicemos la situación de quienes durante muchos años han ejercido la labor y que solo tiene contrato de trabajo continuos o discontinuos; y aquí hacemos una observación, no es simplemente el cronista, que no en una forma consecutiva hace presencia en un medio de comunicación escrita sino que es precisamente quienes puedan acreditarlo en una forma continua, donde su forma de trabajo sea precisamente derivada de ello. Aquí tendremos en cuenta los conceptos del Ministerio del Trabajo y fundamentalmente la necesidad, que dentro del organismo nacional que tenga la responsabilidad, que le compete se expida precisamente esa licencia, esa tarjeta profesional. Queremos, y yo, para dar paso a la Senadora María Isabel, quiero decirles que si algo necesita la democracia nuestra es precisamente la reglamentación de la profesión de periodista o comunicador social. Creo que quienes hemos hecho política a lo largo de nuestra vida, hemos sufrido y hemos padecido intensamente la situación de indefensión en que se encuentran quienes están dedicados a esta profesión u oficio, porque no son reconocidos, porque no son pagados en la forma digna que les corresponde; y entonces, hemos visto que han tenido que sacrificar su criterio, su conciencia, su concepción de democracia y de imparcialidad para tener que recibir unos salarios que no están acordes con su dignidad humana. Por eso el proyecto ley, señores Senadores, quiere hacer justicia, con una gran parte de la población colombiana que requiere de profesionales serios, dignos y que le ofrezcan a la democracia su contribución para que no se distorsione, para que no se cambie la verdadera información.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Gracias señora Senadora y señor Presidente, es que escuché a mi colega Edgar Artunduaga, que pues en esto sabe mucho más que todos nosotros; plantear un tema bien importante con relación a este proyecto que hasta a hora estoy estudiando; y entonces, nos gustaría que usted honorable Senadora nos informara más a fondo sobre el tema que planteó el Senador Artunduaga. Aquí hay una discusión jurídica de mucho fondo, que es saber si esta Ley es estatutaria o es una Ley ordinaria. Escuché a mi colega y amigo, Edgar Artunduaga, decir que de pronto debía ser una Ley estatutaria y que por eso había vicios de procedimiento. Indudablemente, se discutió y se dijo que era Ley

estatutaria y o se tramitó con mayorías especiales en un tiempo especial etc. Pues habría los vicios de procedimiento que dice el Senador Edgar Artunduaga; sin embargo, yo la interpelo a usted, porque yo considero, pero necesito más ilustración, que la Ley no debe ser estatutaria; es decir, el artículo 26, de la Constitución Política, se refiere en su primer inciso a la libertad que tienen las personas para escoger profesión u oficio. Eso es una cosa distinta de expedir una Ley para darle reconocimiento legal a una a profesión, son dos cosas distintas; si se va a regular, a reglamentar la libertad y el derecho de escoger profesión u oficio pues indudablemente la Ley tiene que ser estatutaria, pero si ese núcleo del derecho no se va a tocar sino que simplemente se va a reconocer una profesión, me parece que no es Ley estatutaria. Aquí hemos tramitado muchísimas leyes, reconociendo la profesión de odontólogo, de microbiólogo, de bacteriólogo de miles de profesionales y todas se han tramitado como leyes ordinarias. Yo quería como aportar Senador Artunduaga, este punto de vista, pero pues los que no somos de la comisión, necesitamos saber cómo lo trataron allá, simplemente consigno mi opinión de que esta ley debe ser ordinaria.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Sí señor Presidente, con su venia, honorables Senadoras Ponentes y señores Senadores, cuando uno lee el proyecto y yo tuve oportunidad de conocerlo a través de un Periodista, ya jubilado, era un proyecto ambicioso que no se refirió no se refiere al derecho de información, que es lo que seguramente requiere ley estatutaria, aquí se habla de los títulos del registro de ellos, de la revalidación, de que les hagan contrato de trabajo y crea un fondo. El distinguido Periodista, que habló conmigo hacía mucho hincapié en el fondo, en la importancia del fondo, por la situación crítica de numerosos Periodistas especialmente los radiales y algunos de televisión, por supuesto, yo creo que los de *El Tiempo* y de esos grandes diarios pues salen en mejores condiciones para pasar su vejez sin muchas penas, pero los otros no y este tenía unos recursos que provenían del 1% de los presupuestos oficiales asignados para publicidad de los distintos niveles de la administración, del 1% por concepto de la Comisión Nacional, entidad que haga uso de la televisión, del 1% de los recaudos del Fondo de Comunicación del Ministerio de Hacienda, los demás son recursos que van a proceder de la buena voluntad, estos que son los que valen la pena seguramente no los avaló el Ministerio de Hacienda y en consecuencia como nosotros no podemos decretar este tipo de gastos o comprometer estos recursos, esa es la razón por la cual la Senadora Mejía elimina el meollo, el cuezco donde está la plata para esto, o sea que sin esos recursos este es un proyecto lleno de buena voluntad para el reconocimiento de unos títulos pero que le queda faltando los morales, los incisivos, los caninos para poder morder algo, o sea que a la postre los Periodistas van a quedar en la misma situación que tienen actualmente, ahora yo lamento que el Ministro no les hubiera avalado por lo menos alguno de esos numerales porque así sí hubieran tenido recursos, es lo que quería decir y muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Trazona:

Gracias Presidente, es para referirme al tema de la constitucionalidad o inconstitucionalidad, en el articulado del proyecto uno encuentra que efectivamente él es reconocedor de una determinada profesión, en este caso del Periodismo y apunta a decir cuáles son los títulos que se deben tener en cuenta para el ejercicio de la profesión de Periodista, la homologación de los títulos, etc. En ese sentido en mi criterio es una ley de carácter ordinario, para que fuera una ley estatutaria se requeriría que la ley estuviera tocando el tema de la libertad de prensa, de la libertad de información, pero el articulado no toca nada en relación con eso, y para dejar como más apuntillado desde mi punto de vista ese

tema pues yo quiero referirme al artículo 152 que indica en qué ocasiones debe recurrir a una ley de carácter estatutario, allí se nos indica que cuando quiera que se vaya a regular un derecho fundamental es menester recurrir a la ley estatutaria o cuando de trate de una ley sobre administración de justicia, organización y régimen de partidos y movimientos políticos, instituciones y mecanismos de participación ciudadana y estados de excepción, entonces y lo que decía el Senador Héctor Helí Rojas, yo también conozco muchas leyes que aquí se han dictado por la vía de leyes ordinarias en materia de reconocimiento de profesiones, de manera que yo creo que ese tema de la inconstitucionalidad quedaría absolutamente despejado Senador Artunduaga, porque sí me preocupó muchísimo cuando usted empezó a hablar de que sí habría este vicio de constitucionalidad, gracias señor Presidente, gracias honorables ponentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Gómez Martínez.

Palabras del honorable Senador Juan Gómez Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Gómez Martínez:

Gracias señor Presidente, yo en principio y otra vez he estado de acuerdo con el Senador Artunduaga porque encontré algunas inconsistencias en el proyecto que está publicado, la Senadora María Isabel Mejía me ha hecho unas aclaraciones y espero ver cómo queda en definitiva porque por ejemplo cuando se habla en el artículo primero el reconocimiento legal de la profesión de comunicador social y periodista les da muchos títulos y esto queda como un galimatías yo espero que se defina el periodismo o al periodista con una sola calificación, por ejemplo dice, profesión bajo denominaciones tales como Ciencia de la Comunicación o Comunicación y Periodismo o Periodismo o Comunicación e Información, en fin, no se define si es periodista, si es comunicador, no o comunicación social o un solo título, por otro lado también había hecho la observación sobre el fondo en el que se obligaba al Gobierno Nacional a hacer unos aportes y nosotros no podemos entrar en tales temas, me parece muy importante el aspecto, el punto que habla del Código de Ética, eso es fundamental para el periodismo colombiano y en eso estoy absolutamente de acuerdo y yo avanzaría más, es que el periodismo colombiano yo creo que no ha sido tratado a nivel de profesión universitaria como en realidad es, los llamamos cargaladrillos son unos periodistas que muchas veces se tienen que conseguir sus propios ingresos buscando publicidad, no se les trata como unos verdaderos profesionales universitarios y yo creo que el periodismo como profesión merece más altura en cuanto al reconocimiento de la comunidad.

Y me atrevo a decir estas cosas porque estamos hablando de una profesión y yo como periodista empírico pues me atrevo a opinar en el Senado de la República con unas advertencias que estas leyes no impliquen que quien quiera opinar en un medio de comunicación no pueda hacerlo y no se le pueda exigir y no se le exija que tiene que tener certificado o carnet o título de periodista, no, quien quiera expresar su opinión en las páginas de opinión lo puede hacer, que quien viene ejerciendo el periodismo desde atrás como está establecido ahí, lo pueda seguir ejerciendo porque la vida le ha dado el título o le ha dado la experiencia, eso es bien importante y avanzaría más, yo he opinado que el periodismo debía ser algo más importante todavía y ser un postgrado no un pregrado solamente, porque a veces los periodistas y con el perdón de algunos de los que me están oyendo, a veces los periodistas salen a hablar de todo, a cubrir todos los temas a opinar sobre todos los temas y eso es imposible, en cambio si convertimos esto en un postgrado que el abogado haga periodismo va a poder opinar con toda la autoridad y escribir con toda la autoridad sobre temas del derecho y de la justicia, que un economista haga un postgrado de periodismo eso es bien importante y podrá cubrir las fuentes económicas y podrá opinar sobre la economía y le da mayor credibilidad que un ingeniero igualmente haga un postgrado podrá opinar y cubrir las fuentes que tengan que ver con ese tema, en fin, yo quisiera que la

profesión del periodista que se fuera todavía mucho más importante de lo que ha sido hasta ahora en cuanto al reconocimiento salarial, en cuanto a la ética que va a aplicar y en cuanto al conocimiento que tiene sobre cada uno o sobre el tema en el cual es especializado, del tal manera que si la Senadora Mejía nos aclara esos puntos que tienen alguna controversia, yo estaría dispuesto a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Muchísimas gracias señor Presidente, a mí me parece que una vez aclarada ya la parte jurídica y constitucional de esta Ley ordinaria como se ha hecho claridad en este debate me parece que es algo supremamente importante para nosotros aprobar en el día de hoy, yo creo que como lo ha dicho la Senadora coordinadora de ponentes, como el mismo título del proyecto lo dice: "Por medio de la cual se reconoce legalmente la profesión de Comunicador Social y Periodista de acuerdo con el artículo 26 de la Constitución Política de Colombia, nosotros estamos en mora de aprobar un proyecto tan importante como este; pero señor Presidente a mí sí me llama muchísimo la atención que un periodista tan importante y tan connotado de tanto reconocimiento en el país como es el Senador Artunduaga esté en desacuerdo con un proyecto tan importante, fuera de la parte jurídica y constitucional o vicios de inconstitucionalidad y de procedimiento que él ha dicho y que ya están superados, a mí me gustaría conocer por parte de él, por qué, cuáles son los argumentos de Andiaros para oponerse a proyecto tan importante como este y yo pues anuncio mi voto positivo al proyecto, pero sí me gustaría conocer cuál es la posición de Andiaros a este proyecto y que el Senador Artunduaga nos lo explique.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Palabras del honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Muchas gracias, yo quiero hacer algunas precisiones por tratarse de un tema supremamente cercano a mi vida, yo he sido periodista cargaladrillos, yo soy empírico fui empírico, no fui a la universidad, me hice periodista en el camino como muchos periodistas en este país, amo la profesión del periodista y todo lo que tengo en la vida se lo debo al periodismo.

Por el periodismo de alguna manera también llegué a esta institución, que respeto y he respetado siempre, he sido víctima de la censura para no echarles todo el cuento que ustedes conocen, salí de la Luciérnaga y de Caracol por diferencias notorias con el Presidente Pastrana, es decir, conozco como ninguno el trajinar periodístico porque he estado en los grandes y en los pequeños medios, pasé por Radio Santa Fe, por Súper, por Todelar, por *El Espacio*, por Caracol, por RCN y soy amigo de la mayoría si no de todos los periodistas cargaladrillo de este país, pero no soy enemigo de los grandes periodistas de este país y de las grandes organizaciones del periodismo nacional, llámese Andiaros, llámese Asomedios, llámese CPB y estas grandes organizaciones, cuando llegué al Senado y sabía que el proyecto estaba en camino la primera duda fue si yo podía intervenir en la discusión, hice unas averiguaciones y decidí tomar el riesgo de discutir porque si no le podía yo aportar algo a la profesión del periodista que era una cosa que conocía, pues por qué me iba a dar de gran economista o de gran analista de otros temas, me encontré con, estudiando el proyecto, tengo 10 tomos de este tamaño, me encontré con una declaración que tengo aquí pero para no mortificar a la Senadora María Isabel Mejía no la voy a leer completa, me encontré ¿la podemos buscar?

Sí me encontré con que la Senadora María Isabel Mejía había dejado una constancia en la discusión del proyecto diciendo que era

inconstitucional y diciendo que ella se oponía a su aprobación, esa fue una primera cosa que yo tuve en cuenta cuando me dediqué a estudiar el proyecto, los demás parlamentarios votaron y el proyecto llegó a la Comisión Sexta, pero el problema es más grave hablando de la constitucionalidad, doctor Helí Rojas y doctor Avellaneda, el problema es más grave, yo voy a decir por qué llegué a la conclusión de ese asunto jurídico que no es mi especialidad, si me equivocó, simplemente les presento excusas y estaré gravemente equivocado, pero les quiero contar el proceso sobra decir que yo estoy de acuerdo con que se profesionalice la actividad del periodista, sobra decir que yo quiero que se reglamente el artículo 73 que profesionalice la actividad, sobra decir que yo estoy de acuerdo, estaría de acuerdo con este proyecto si no tuviera todas las aberraciones que ha tenido en el camino, los periodistas deben ser profesionales, quién ha dicho que son simplemente lustrabotas, o quién ha dicho que simplemente son vendedores ambulantes, los periodistas deben ser bien tratados, la profesión del periodista debe dignificarse, debe crecerse, pero les cuento rápidamente qué es, cuál es el tema, un día la ley estableció que los periodistas eran profesionales y tenían tarjeta de periodista, los periodistas tuvimos en su momento tarjeta de periodistas y un día cualquiera el doctor Carlos Gaviria que infortunadamente no está aquí, dijo que la ley del periodista atentaba contra la libertad de prensa y los preceptos constitucionales, aquí empieza la cosa a tener claridad de la siguiente manera, el artículo 26 de la Constitución Nacional dice:

Todos los colombianos pueden informar y ser informados sin discriminación, pero la tarjeta de periodista decía, que solamente quienes tuvieran la tarjeta de periodista podían ejercer el periodismo, el doctor Gaviria en decisión de la Corte Constitucional consideró que eso era un contrasentido, yo le sugiero a los periodistas y les sugiero a los Parlamentarios que analicemos el tema; yo no estoy ni contra ellos, ni contra la ley, yo lo que quiero es que hagamos una cosa al derecho, que no nos equivoquemos y en ese orden de ideas he ofrecido mis aportes y mi voluntad; perdone, yo redondeo este cuento, doctor Vélez; el doctor Carlos Gaviria dijo que la tarjeta de periodista no podía existir porque limitaba la condición de periodista a quienes tuvieran la tarjeta de periodista y tumbó la tarjeta de periodista; a partir de ese momento los periodistas todos se quedaron sin tarjeta y sin una actividad profesional; de ahí surgió la necesidad de un nuevo proyecto, se presentaron tres proyectos a la Cámara, unos que decidían que los periodistas debían ganar por lo menos 3 salarios mínimos, otros decían que los periodistas debían ser contratados obligatoriamente por los medios, y una gran cantidad de cosas que se fusionaron en un proyecto que es supremamente controvertido.

El proyecto establecía que se creara un comité que decidiera sobre la idoneidad y la ética de los periodistas, ese comité tenía mayoría del Gobierno; imagínense ustedes un comité del Gobierno decidiendo sobre la ética de los periodistas o la idoneidad de los periodistas; entonces viene la discusión, el proyecto mal elaborado en su momento, esto doctor Helí Rojas es lo que yo quiero que ustedes me ayuden a dilucidar; yo duré meses estudiándolo, doctor Avellaneda, el proyecto original el que se aprobó en la Cámara de Representantes es absolutamente distinto del que hoy ha llegado al Senado de la República, no existe, el proyecto que ustedes están viendo hoy aquí, no fue el que se aprobó en la Comisión y en la plenaria, es absolutamente distinto; ese proyecto tenía que ver con la libertad de prensa, ese proyecto tenía que ver con la libertad de expresión y los entendidos en la cosa jurídica dijeron inmediatamente, ese proyecto que se mete con la libertad de prensa y de expresión, con el argumento de que se va a reglamentar la actividad de los periodistas; es un adefesio jurídico, legal, institucional, ilegal.

Yo que tenía la muy buena voluntad de ayudar a que se reglamentara la actividad del periodista, me encontré con que ese proyecto mal redactado, mal redactado para mal de los periodistas, tenía que ver con la libertad de prensa, con la libertad de expresión, tenía que ver con un derecho fundamental y se metía con el artículo 26 de la Constitución

Nacional que tiene que ver con la libertad que tenemos todos los colombianos de informar y ser informados; en ese orden de ideas el proyecto o la ley era estatutaria, en eso estamos de acuerdo; un segundo, yo redondeo el cuento y con eso explico lo que sé sobre el particular y los juristas y los entendidos dirán si yo estoy equivocado en mi apreciación y tomarán la decisión que corresponda; yo no quiero volverme contradictor en este tema, me resulta doloroso volverme contradictor y tratar de evitar que salga un proyecto que yo en el fondo de mi alma quiero que salga, porque les favorece a los periodistas, ¿cuál es la teoría?

La teoría es, la ley que se aprobó en la Cámara de Representantes tenía que ver con la libertad de prensa y de expresión, fue condenada por Asomedios, por Andiaros, fue condenada por la Sociedad Interamericana de Prensa, tenía que ver con atropellar la libertad de prensa y de expresión de este país.

El proyecto llegó al Senado, yo advertí que el proyecto como era ley estatutaria, ha debido ser tramitada en la anterior legislatura, como quien dice que el proyecto ya estaba enterrado; la Senadora María Isabel Mejía Marulanda que había dejado esta constancia diciendo: Del análisis del proyecto de la referencia concluyen los entendidos en la materia, que no pocas de sus normas son además de innecesarias, inconvenientes e inconstitucionales, no se ve con claridad la verdad jurídica de la calificación del periodismo como una profesión que genera riesgo social, pues ya la Constitución Política de Colombia tiene debidamente establecido como fundamental el derecho a la información, si de lo que se trata es de precaver el riesgo personal que corren los periodistas en el ejercicio de su profesión, tal es un asunto exclusivo de su vinculación laboral y de su libre albedrío y termina proponiéndole al Congreso de la República que hunda el proyecto.

Ya voy a terminar y por eso no he dado interpelaciones para yo ser coherente en la explicación. Yo me puse a averiguar y les pregunté a todos los juristas de este país, entendido el doctor Carlos Gaviria, entendido el doctor José Gregorio Hernández, entendido quienes tumbaron la ley y me dijeron: la ley como viene es estatutaria, ha debido ser aprobada en una sola legislatura; si no fue aprobada esa ley está hundida.

Pero extrañamente a la doctora María Isabel Mejía se le ocurrió que la ley después de haber fracasado, en ese intento y de ser estatutaria, le podíamos dar un segundo aire en el Senado. Que lo que no se aprobó como ley estatutaria porque era estatutaria lo convirtiéramos en una ley ordinaria de la noche a la mañana. Y entonces dijo: aquí hay un pliego de modificaciones y dijimos mira, pero es que el proyecto está hundido por esas razones, y ella dijo: entonces presento un nuevo proyecto, y dijimos perfecto, eso era lo que yo quería, hundamos este proyecto que tiene tantos vicios y que puede ser derrotado en la Corte Constitucional y arranquemos con el proyecto de la doctora María Isabel y hagamos con la colaboración de todos los periodistas un buen proyecto.

A la doctora María Isabel después de haber radicado su proyecto se le ocurrió que era mejor darles una mejor navidad a los periodistas y convirtió su proyecto en pliego de modificaciones y la comisión aprobó ese pliego de modificaciones que es totalmente distinto es otro proyecto, es totalmente distinto del proyecto que viene de la Cámara de Representantes. Yo dejé una constancia en la Comisión diciendo: Esto es una locura, esto no es posible y por eso hoy estoy repitiendo mi constancia.

Con esto, con esto que voy a leer de Andiaros, termino, con una observación, cuando yo hablo doctora, de Andiaros o de Asomedios, no es que yo sea empleado de Andiaros o de Asomedios, es que en la Comisión dijeron, es que usted representa a los terratenientes del periodismo, no, yo digo, hay que escuchar la posición de ellos, porque se trata de una fórmula que concilien, que concilie lo que dicen los periodistas y concilie lo que dicen los medios, porque se trata no de libertad de prensa como era el proyecto de la Cámara, sino de un

derecho que tienen los periodistas colombianos de que su profesión se reconozca, que eso es distinto.

Lo de Andiaros dice lo siguiente: La Asociación de Diarios Colombianos Andiaros expresó a los ponentes y miembros de la honorable Cámara de Representantes, en diversas comunicaciones y reuniones, la inconveniencia de aprobar el proyecto de ley de la referencia, la doctora María Isabel Mejía quien actuó como ponente del proyecto en la Cámara, acogió los argumentos expuestos por esta asociación y solicitó en una muy documentada ponencia el archivo del proyecto.

Los otros ponentes se apartaron de la posición de la honorable Representante y lograron que el proyecto se aprobara tanto en la Comisión Sexta como en la plenaria de la Cámara. Se han realizado diversos foros y se han emitido importantes pronunciamientos dice en la parte concreta: La lectura de las normas contenidas en el proyecto nos permite afirmar que el mismo corresponde necesariamente a una ley estatutaria, pues pretende reglamentar la libertad de expresión y de información. Uno de los derechos que nuestra Constitución de 1991, consagra como fundamentales; en efecto consagra el artículo 20 de la Carta el derecho de todos a informar y a opinar y el de recibir una información veraz e imparcial.

Consagra así mismo esta norma el derecho a la rectificación en condiciones de equidad, pues bien, el proyecto pretende reglamentar en varios de sus artículos, estos derechos fundamentales, aunque se aceptara la tesis contraria a la nuestra, según la cual es viable desde el punto de vista legal, reglamentar estos derechos, ello tendría que hacerse mediante una ley estatutaria pues así lo ordena de manera imperativa el literal a), del artículo 152 de la Constitución Política de Colombia, ¿qué es lo que ha pasado? Y con esto cierro, en la Cámara se aprobó una cosa, que era ilegal, que era estatutaria, no se aprobó o mejor dicho no se aprobó en los términos en que se ha debido aprobar, el Senado de la República puede optar por lo siguiente, decir olvidémonos de lo que pasó en la Cámara que eso fue una guachafita, olvidémonos de si eso era estatutario o no y no nos importa, lo que nos importa es que nos inventamos un nuevo proyecto que no es estatutario, que es ordinario, que no se tramitó en la Cámara y aprobemos esto sin tener en cuenta lo que pasó en la Cámara porque no nos importa, se abriría en mi opinión, no de jurista, sino de observador y de analista, el pésimo precedente de que lo que haga una Corporación no le importa a la otra Cámara y que si la ley estatutaria de allá no se aprobó debidamente, pues aquí cogemos el carro y lo estrellamos contra lo que sea en esta fiebre de aprobar.

Mi sugerencia muy respetuosa es de que se analicen mejor las cosas señor Presidente, se analicen mejor jurídicamente las cosas antes de hacerles un daño a los periodistas por tratar de hacerles un bien, y en segundo lugar que se revise bien la situación legal del proyecto para no cometer equivocación, lo otro es que el Senado apruebe y que la Corte Constitucional decida y no importa lo que suceda, yo para ser coherente no voy a votar porque dejé constancia de que había vicios de procedimiento en el trámite respectivo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Gracias señor Presidente, me parece que la exposición del doctor Artunduaga es muy clara, sobre todo es muy balanceada porque dice que él es partidario de la profesión de Periodista, en consecuencia debe ser partidario de la reglamentación de esa profesión y eso lo veo clarísimo y yo creo que todos somos partidarios de la reglamentación de esa profesión como de las otras, porque no fue bueno degradar al Periodista con la sentencia de la Corte y volverlo un oficio que fue lo que pasó, de manera que yo creo que eso está bien planteado y en lo que dice posteriormente y como concluye su intervención al decir que le dejemos esto a la Corte, todas las leyes sin excepción se las dejamos a la Corte, porque desde luego la función de control constitucional la tiene y la ejerce yo creo que en casi la totalidad de las leyes que aquí

se expiden, por un motivo u otro o por una persona u otra son demandadas si se revisa la constitucionalidad de las mismas, aclarado que se da la calidad o la naturaleza de ley ordinaria que tiene este proyecto.

Yo creo que el aspecto constitucional de duda se despeja bastante y aclarado que no hay un gasto sin aval del Ministro por el Senador Barco, yo creo que tampoco tendríamos esa dificultad; sí veo claro el argumento del doctor Juan Gómez y yo creo que eso lo podría el ponente o los ponentes ver cómo se arregla, de que infortunadamente por razón de que las universidades dan títulos diversos de periodistas, comunicadores no sé qué, cada universidad precisamente por no existir la reglamentación se inventa el nombre respectivo, entonces va a quedar una definición de periodista supremamente vaga y complicada, yo creo que podrían hacer una labor rápida de síntesis para ver cómo definen por el lado genérico y de diferencia específica como dicen los escolásticos a ver cómo se define en un solo campo.

Yo sugeriría por ejemplo de la comunicación, en la rama de la comunicación social cualquiera que sea el título que se le otorgue en la universidad, entonces ahí queda comprendido, pero queda definido, entonces eso sería una cosa muy clara para no empezar o porque queda por la vía del ejemplo y no por la vía taxativa, de manera que eso es un punto que me parece a mí que tiene razón el doctor Juan Gómez y eso hay que dejarlo con muchísima claridad porque quiere decir que de ahora en adelante las universidades, las facultades van a tener que otorgar un título en una sola condición para poder estar amparando a sus educandos y termino con este pequeño cuento que, no vale mucho la pena pero no les quita sino medio minuto; yo fui el primero en el año 76 que reunió los requisitos para obtener tarjeta periodística, en el año 76 muy juiciosamente reuní todos los requisitos como periodista empírico, los reunía básicamente porque durante 5 años fui el editoralista económico del periódico *El Tiempo* en forma remunerada y por eso reunía esas condiciones, amén de otros programas de televisión, etc., desde luego en esa época los políticos sí tenían privilegios, porque ahora nos han quitado todo gracias a Dios; entonces yo que fui el primero que reuní me tocó ir a hacer una cola y yo quedé de doscientos cincuenta y pico, porque primero había que darle al doctor Alberto Lleras que fue el 001 después al doctor Lleras Restrepo que fue el 002 y después creo que fue el doctor Alvaro Gómez Hurtado o algo por el estilo en todo caso ahí me tocó irme a la cola pero tuve la condición profesional de periodista con tarjeta y me parece que esa era una posición importante, en esa época se oponía a esta disposición el ex presidente López Michelsen; sin embargo, en su período fue cuando se aprobó esa ley yo creo que es sana, hay que acoger la idea del doctor Juan Gómez de hacer una definición clara y específica y no le tengan miedo a la Corte, porque la Corte de todas formas va a practicar el control constitucional y aquí se ve por lo menos que en forma ostensible no se está violando la Constitución.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Gracias, yo espero que el Senador Artunduaga a quien quería interpelar y no hacer un discurso a nombre de interpelación, que me oiga; realmente ustedes sostienen que puede haber un problema de trámite porque lo que se hizo en la Cámara es distinto de lo que se está haciendo aquí, yo quiero decirle que en mi opinión precisamente por eso tenemos un sistema bicameral, porque cada Cámara puede o debe intentar hacer las cosas mejor que las que hizo la otra Cámara y por eficiencia procesal y por eficiencia del proceso legislativo, pues no hay que volver a empezar a menos que los vicios sean insubsanables, yo creo que precisamente este Senado puede subsanar y debe subsanar los problemas de procedimiento que hay en Cámara y existe entonces el proceso de conciliación, para que si la Cámara coincide con el Senado en ese subsanar procesos, pues entonces la plenaria de Cámara le dé su visto bueno a la forma definitiva que tiene la ley.

En ese sentido yo creo que es mejor entonces aprobar aquí la ley con las modificaciones que aquí se están sugiriendo conciliar los textos

aprobados con la Cámara con la seguridad de que ese procedimiento no va a tener vicios de inconstitucionalidad porque vamos de lo más a lo menos es que si aquí aprobáramos como ley ordinaria algo que debe ser estatutario, ese vicio sí se vuelve insubsanable, pero si con una mayoría de ley estatutaria fue aprobado en Cámara aquí la aprobamos como ley ordinaria y finalmente como queda claro por lo que he oído, es una ley ordinaria perfectamente hemos cumplido con los requisitos de constitucionalidad del proceso y por eso en mi opinión Senador es que lo podemos aprobar aquí, podemos lograr la conciliación y de ese modo los riesgos de inconstitucionalidad en mi criterio van a ser muy menores.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, María Isabel Mejía Marulanda.

Palabras de la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Muchas gracias señor Presidente, de verdad que este es un debate sumamente importante y yo quisiera de verdad darles la noticia a los periodistas, allá están todos, todos los periodistas de Colombia excepto Andianos en eso lo corrijo Senador Artunduaga, todos los periodistas de Colombia quieren celebrar su ley hoy y por eso están allá, hice reconocimiento simplemente a una profesión que como lo dice muy claramente el Senador Vélez y como lo dicen todos los que hicieron uso de la palabra se ha hecho reconocimiento a 70 profesiones en el Congreso de la República, mal haríamos nosotros después de haber tumbado la tarjeta profesional de periodista no hacer el reconocimiento a algo tan importante como a la profesión de periodista, pero es algo que yo de verdad quiero aclarar que creo que es muy importante, como yo soy una congresista de muchos años y de muchas batallas estoy acostumbrada Senador Barco a dejar constancias cuando se presentan ponencias alternas a otras y yo dejé una constancia en el seno de la honorable Cámara de Representantes por la cual yo no aprobaba la ponencia que se presentaba en la Cámara de Representantes, en mi condición de coordinador ponente del proyecto de referencia por considerar que al mismo no se le ha dado el debido trámite reglamentario.

Dejo la presente denuncia como constancia para que se inserte en el acta correspondiente a la sesión a la fecha respaldada en las razones siguientes: no tengo interés distinto al de contribuir si no en todo en parte a solucionar la injusta situación de los llamados periodistas empíricos quienes en muchos casos ven afectado su ejercicio profesional en cuanto a remuneración y categoría laboral se refiere entre otras, me preocupa además, la situación de un apreciable número de profesionales de comunicación social y periodismo que cursaron sus estudios de periodismo bajo distintas denominaciones y hasta el momento no se les ha reconocido legalmente, con los consiguientes perjuicios en el ejercicio de su carrera, no encuentro válida, la razón entonces para que el Congreso de Colombia se niegue a tal reconocimiento legal o sea que numerosas universidades de todo el país desarrollan 70 programas de pregrado en comunicación social y periodismo y además hay muchísimas otras denominaciones independiente de comunicación social y periodismo, previamente registradas en el Icfes, esta definición es muy importante pues si el legislador considera que el periodismo no es una profesión, la incertidumbre acerca de tal categoría profesional podría extenderse a las diferentes disciplinas relacionadas con la comunicación social.

Tercero: Como ponente al referido proyecto en la honorable Cámara de Representantes, propuse la realización de una audiencia pública sobre el tema, solicitud que fue ignorada reiteradamente por la Secretaría de la Comisión, motivo por el cual en mi calidad de Senadora de la República y nueva como ponente del proyecto en calidad de coordinadora solicité en audiencia pública celebrada el pasado 10 de octubre del corriente año, la cual me confirmó en la urgencia de adoptar las medidas conducentes a solucionar los problemas, allí planteados por los distintos voceros de las distintas facultades

de comunicaciones y gremiales de periodista; en mi condición de ponente coordinadora, del citado proyecto de acuerdo con la Ley 5ª del 92, elaboré un pliego de modificación radicado en la fecha octubre 18 del 02, para cambiar el texto del proyecto original que lo hacía aparecer como una ley estatutaria, quiero recordarles a los honorables Senadores creo que es muy importante que miremos que en los artículos 160, es que esto uno no puede hablar en el Congreso de la República me imagino, me supongo tengo la idea no, para eso tenemos la Ley 5ª, para eso tenemos ya voy honorables Senadores voy a explicar, para eso tenemos la Ley 5ª, para eso tenemos el reglamento del Congreso que dice lo siguiente: presentación de enmiendas.

Todo Congresista puede presentar enmiendas a los proyectos de ley que estuvieron en curso, para ello deberán observar las condiciones siguientes además de las que establece el reglamento el autor o proponente de una modificación, adición o supresión podrá plantear en la Comisión Constitucional respectiva así no haga parte integrante de ella, el plazo para su presentación es hasta el cierre de su discusión y se hará mediante escrito dirigido a la Presidencia de la Comisión, las enmiendas podrán ser a la totalidad del proyecto o su articulado, o sea, esto es que no yo me imagino es que yo pienso, es que me gustaría, es que no esto no haga carrera no, es que esta es la Ley 5ª, es que este es el reglamento del Congreso, enmiendas a la totalidad, perdón doctora, yo termino que voy a hacer aclaraciones de varias cosas, enmiendas a la totalidad, serán enmiendas a la totalidad las que verse, perdón, un segundito termino esto que es importante, las que versen sobre la oportunidad, los principios y espíritu del proyecto claro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Amparo Lucía Vega Montoya:

Suficiente ilustración podemos proceder doctora María Isabel a votar el articulado con la venia de la Presidencia y de los señores Parlamentarios.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

A ver, es muy importante, a ver, quería hacer estas aclaraciones porque todo proyecto de ley puede ser completamente enmendado para cuando pasa a la segunda Cámara, por eso tan importante el sistema bicameral, en Colombia y como lo dice el Senador Navarro es muy importante lo que él dice, porque cualquier falla o cualquier error puede ser enmendado considerado constitucionalmente en cualquier momento y se tiene un tiempo suficiente para que la enmienda venga a las diferentes Cámaras o al sitio donde tuvo origen el proyecto de ley, de manera pues que no veo ninguna falla ni constitucional, ni de reglamento con respecto al proyecto y finalmente honorables Senadores, perdón, ya voy a terminar y finalmente es muy importante lo del tema del título, el Senador Luis Guillermo Vélez va a presentar una proposición presentando un título para que lo pongamos a consideración y finalmente presento para contestarle al Senador Barco, por favor perdóneme, para contestarle al Senador Barco ya le voy a dar la interpelación para contestarle al Senador Barco la supresión de los artículos que de verdad suscitarían discusión, que son tres artículos que serían realmente inconstitucionales; por eso estamos presentando la proposición de la enmienda, o sea que así las cosas queda lo suficientemente claro para que entonces procedamos a votar; pide la palabra el honorable Senador.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al inciso 1º del artículo 6º del pliego de modificaciones para segundo debate, a una proposición supresiva al párrafo del artículo 7º, a la proposición sustitutiva al inciso 2 del artículo 1º una proposición modificativa al artículo 5º y párrafo, y a una proposición aditiva.

Sí señor Presidente, hay 2 artículos modificatorios: el primero es el siguiente; la proposición ya fue aprobada señor Senador, con que termina el informe; el inciso 1 del artículo 6º del pliego de modifi-

caciones para segundo debate del Proyecto de ley número 030 de 2001 Cámara, 084 de 2001 Cámara, acumulado con el 0278 de 2002 Senado, “por medio de la cual se reconoce legalmente la profesión de Comunicador Social y Periodista, de acuerdo con el artículo 26 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones”, quedará así: artículo 6º Fondo Antonio Nariño, autorícese la creación del fondo Antonio Nariño, como un fondo mixto para el desarrollo del periodismo y de manera especial, el comunitario en sus distintas denominaciones y modificaciones y para la protección, solidaridad y defensa de los periodistas y comunicadores sociales, el cual será organizado de acuerdo con el artículo 63 de la Ley 397 del 97, ley general de la cultura; con las funciones siguientes:

Así quedó la propuesta y hay una proposición supresiva de los siguientes numerales; dice: Suprímense los numerales 4, 5 y 6 y el párrafo del artículo 7º del pliego de modificaciones para segundo debate al Proyecto de ley número 130 de 2001 Cámara, 084 de 2001 Cámara acumulado, número 278-02 Senado, “por medio de la cual se reconoce legalmente la profesión de comunicador social y periodista, de acuerdo con el artículo 26 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones”.

Hay una proposición sustitutiva al inciso 2 del artículo 1º del Senador Luis Guillermo Vélez, en el siguiente sentido: Para sus efectos se entiende que la profesión que se reconoce en la presente ley, es la de la rama de la Comunicación Social en las diversas denominaciones que otorgan los títulos universitarios. Hay otra proposición del Senador Freddy Sánchez, en el siguiente sentido: En el Proyecto de ley número 030-2001 Cámara, 084-2001 Cámara, acumulado, No. 278- 02 Senado, en el texto propuesto para segundo debate en el artículo 5º y párrafo, modifíquese el término de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por Ministerio de Protección Social, de conformidad con el proyecto de ley por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al Presidente de la República, la firma el Senador Freddy Sánchez y hay una aditiva en el siguiente sentido: a partir de la ley, las entidades del Estado están obligadas a contratar periodistas o comunicadores profesionales en su oficinas de prensa o dependencia que tengan sus veces. No la acepta el ponente. Es un artículo, ya están leídas las modificaciones, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Freddy William Sánchez Mayork.

Palabras del honorable Senador Freddy William Sánchez Mayork.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Freddy William Sánchez Mayork:

Gracias Presidente, no la verdad que simplemente es que procedamos a la votación, yo pienso que hay suficiente ilustración, se han hecho las correcciones, la ponente ha expuesto, se han oído los comentarios, ya fue este es un tema bien debatido en la Comisión Sexta mediante audiencias, mediante foros, se hicieron las verificaciones sobre el tema Constitucional del proyecto, la parte de la viabilidad y pienso señor Presidente que procedamos a la votación. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

Palabras del honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Gracias señor Presidente, con todo respeto por mis buenas amigas y colegas, ponentes de este proyecto, yo quiero hacer alguna manifestación en mi calidad de periodista a lo cual he dedicado la mayor parte de mi vida.

Les quiero decir que no tengo tarjeta de periodista, que no la acepté nunca, que no quise nunca que mi condición de periodista estuviera dependiendo de alguna persona que lo aprobara, también le recuerdo

al doctor Vélez cuando dijo que Alvaro Gómez tenía tarjeta de periodista tampoco la aceptó nunca, tampoco la tuvo Eduardo Santos ni la tuvo Laureano Gómez, ni la tuvieron los demás; en la condición de periodista es una condición humana para lo cual se necesita una preparación, pero el título mismo tiene muy poca importancia, hay facultades de filosofía y no hay un título de filósofo o si lo hay, la certificación de estudios, pero uno no sale a la calle a salir de filósofo, como no sale con un título de pintor, ni sale con un título de músico, pero la profesión de periodismo es una cosa completamente distinta.

Probablemente para ciertos cargos públicos para que no haya engaños o eliminar un poco el clientelismo, pero de todas maneras el periodista, puede de todas maneras certificar su condición así no lo haya hecho nunca. De tal manera que yo creo que toda esta reglamentación es inconducente, hay una ley del periodista que nadie la ha aplicado ni a nadie le ha interesado. Yo comentaba con el doctor Juan Gómez Martínez mi colega de muchos años, le decía: si a él le había interesado alguna vez para contratar un periodista que el periodista tuviera tarjeta o no, yo doy fe de que a mí jamás me interesó y que eso no fue en ningún caso motivo para la contratación.

De pronto naturalmente le trae a uno el papel y puede ser un motivo adicional, pero la condición sale de otra parte, pero en esta ley veo una cosa señoras ponentes que sí me parece muy perjudicial y muy peligrosa, la creación del fondo, para hacer el fondo no se necesita ley, si los periodistas quieren hacer un fondo montan una cooperativa, fomentan un fondo de empleados, montan un sindicato, ha habido fondos, el CPB de Bogotá tuvo fondos, tuvo edificio, etc., eso parece que se disolvió pero de todas maneras se pueden crear los fondos, pero me parece de altísima peligrosidad señoras Ponentes que haya un gremio de Periodistas que en algún momento tenga la capacidad de exigirle al Gobierno la entrega de unos fondos para su beneficio, esa es una situación muy delicada y que va completamente en contra del ejercicio del periodismo y tampoco me parece conveniente autorizar al Estado para que en un momento determinado tenga la capacidad de suministrar en forma generosa unos fondos, a quienes tienen la misión de controlar el libre funcionamiento de la democracia, por esas razones yo, si continúa el artículo del fondo, desde luego yo lo votaré negativamente pero además el resto de los artículos me parecen un saludo a la bandera y podríamos dejar la ley como está. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, María Isabel Mejía Marulanda.

Palabras de la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Honorables Senadores. A ver, es que una cosa son los periodistas y otro cosa es ser hijo de Laureano Gómez, uno de los hombres más ilustres que ha tenido Colombia, o sea que por eso yo creo que usted no tuvo la necesidad de conseguir su tarjeta de periodista, segundo y le hago ese homenaje, bueno, pero le hago ese homenaje a nuestro Expresidente Laureano, nuestro ilustre hombre Laureano Gómez; segundo, de verdad que no, es casi un saludo a la bandera lo de la creación del fondo, aquí estamos tratando de copiar los fondos mixtos de cultura, cómo se crearon los fondos mixtos en el Ministerio de Cultura, que puede haber aportes del Gobierno y aportes del sector privado, como usted muy bien lo ve honorable Senador, se eliminaron los aportes obligados del 1% de los diferentes fondos y entonces solamente se creó una especie como de mesenazgo y de verdad que los fondos mixtos de cultura en el Ministerio de Cultura han funcionado bien, por eso se crea esa opción y por eso pensamos que es oportuno, mire, honorables Senador, es increíble que haya actualmente más de un periodista ilustre e importante cuyos nombres quiero omitir en este momento, sin seguridad social, muriéndose de hambre y que no tienen la posibilidad de ser protegidos ni por el Estado ni por el sector privado, de manera pues que ese es el propósito honorable Senador de la

creación de los fondos mixtos para poder favorecer a los periodistas en circunstancias difíciles, señor Presidente me pide el senador con la venia suya, Senador Manzur qué pena.

Con la venia de la Presidencia y el orador interpela el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Esto entre más aprecia uno a la Senadora María Isabel, más se le olvida el nombre, pero Senadora María Isabel, yo le estoy pidiendo la interpelación, en primer lugar para decirle que en una entrevista hace muchos años me preguntaron que si cuál había sido una de mis frustraciones y yo dije que no haber podido ser periodista, como lo dice Enrique Gómez, ser periodista, para ser periodista se requieren muchas condiciones, muchas cualidades, pero además un ejercicio permanente del acto; yo la he escuchado con mucha atención, al igual que escuché a mi colega Artunduaga, por él profeso una excelente admiración, me parece un hombre preparado especialmente en este arte, en ese bello arte del periodismo, pero yo creo que le doy la razón a ustedes en el criterio de que esto es una ley ordinaria y que la debemos tramitar sobre todo como ley ordinaria, especialmente llamo la atención que son los mismos periodistas los que están solicitando ser profesionales, que se les dé su título de profesionales después de 10 años de un ejercicio como se comenta peligroso, como se vive difícil y yo creo que vale la pena cogerles la caña; yo creo que quienes pierden un poquito son los mismos periodistas, aquellos que a veces se salen de madre, que utilizan los mecanismos del periodismo de mala manera y obviamente lastiman a mucha gente en el camino y en el paso del ejercicio de su profesión, eso de acogerse al Código de Etica de los periodistas me parece excelente, eso de acceder a todos los reglamentos que en un momento determinado la protección les exige me parece extraordinario y yo sí le pido al colega Artunduaga que ese profundo, esa profundidad de su alma donde se encuentra inscrito el deseo de que la ley se haga una realidad, la saque a flote, la coloque en un barco a ras de agua y no lo sumerja en las profundidades del mar de su alma, quiero decirle a los colegas que me parece interesante que les demos esta oportunidad a los periodistas de Colombia y para que ellos mismos además lideren la condición de autos Señor Presidente, ya voy a terminar, el problema es que se le va uno la paloma periodista en un momento determinado, entonces, de auto controlarse, a mí me parece que eso lo buscan ellos, porque a ratos no pueden controlar a sus mismos periodistas que toman la determinación de flagelar bien sea una empresa, a un Congreso o a una persona determinada, por eso yo desde ahora anuncio mi voto, no sólo como conservador sino como amigo de los periodistas de Colombia, a los que creo que tenemos que darles una oportunidad de aprobarle esta ley en el Congreso de la República, mil gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa:

Gracias señor Presidente, hacía como una hora inclusive al Senador Artunduaga le había pedido la interpelación, pero no nos la dieron, no él sino la Mesa Directiva, es inaudito que a hoy no tenga una reglamentación el periodismo y el argumento del Senador Artunduaga, desde aquí del honorable Senador Artunduaga, es el mismo que nos expresan todos los días en todos los proyectos de ley que votamos, y en todos los actos legislativos que votamos. Entonces es el riesgo que como que se corre todas las veces, entonces lógico que yo anuncio mi voto positivo. Y para terminar a quien corresponda de verdad que la profesión de periodista debiera de tener un trato muy especial porque yo creo que sobran palabras para expresar lo riesgoso, que es esta profesión y a quienes a mis colegas que tienen tanto afán y que de pronto no nos den dos minutos hoy los esperé dos y media horas para que llegaran a un buen porcentaje de ellos, les pido que madrugemos más para que podamos hablar de a minuto cada uno, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Señor Presidente, primero quiero excusarme ante la plenaria por no llegar temprano como pide el Senador Builes, pero estaba en un

caso muy importante: en el grado de mi hija de abogada y entonces estaba cumpliendo mi labor, usted nos acompañó, muchas gracias Presidente, en los grados de la universidad; sí bastante viejo. En segundo lugar señor Presidente, yo creo que el doctor Artunduaga mi colega y amigo tiene razón si quisiera poner una ley de periodista para reglamentar la libertad de prensa o el derecho de información; y podría decir que es una ley estatutaria y una ley de más alto alcance, pero en esta ocasión leyendo el proyecto, ustedes lo que hacen, que me parece muy bien, es reglamentar la profesión del periodista colombiano, y creo que es necesaria doctora María Isabel, la ley y doctora Amparo, por una razón muy elemental. En Colombia un país tan difícil, un país con tantos conflictos, sobre todo los conflictos de guerra, necesitamos periodistas con funciones, periodistas con una ley para poderles además cobrar también su responsabilidad ante el país, porque el medio por el cual se comunican los colombianos es el medio de comunicación; y uno pudiera que en una profesión de esta naturaleza tener periodistas libres, porque nosotros creemos en la libertad de prensa y sobre todo periodistas libres no solamente en la opinión sino también libres de sus patronos, porque muchas veces sus patronos le coartan el derecho a ser libres, y los periodistas en muchas ocasiones los ponen a abusar de su profesión, los ponen a decir cosas que no son ciertas o se dedican de vez en cuando hacer análisis no propiamente ciertos en el país y tergiversan en más de una ocasión. Lamentablemente algunos medios de comunicación social las cosas reales y, esa responsabilidad la tienen los periodistas. Por eso en un país con esas situaciones, en un país de crisis, en un país de desafíos de altas responsabilidades, apoyar la ley del periodista es muy importante, pero además la profesión del periodista como la de todos pero muy parecida a la nuestra es muy riesgosa. Los periodistas colombianos han sufrido mucho cuando les toca ir en medio de los conflictos, en medio de la guerra, en medio de las dificultades y qué bueno le creen un fondo de protección a los periodistas colombianos y le demos por supuesto ese tipo de posibilidades. Así yo entiendo el proyecto que ustedes han presentado en esta ocasión con ponencia por supuesto positiva en la Comisión, aprobado mayoritariamente y hoy en la plenaria del Senado de la República, y creo que le podemos hacer un buen homenaje a la profesión de los periodistas colombianos, dándoles responsabilidades, y una responsabilidad importante para los periodistas es cuando a uno le reglamentan la profesión, así como la profesión del educador, del médico, del abogado, del ingeniero que aquí hemos reglamentado muchísimas profesiones, hemos pasado por esta Plenaria del Senado de la República muchísimas reglamentaciones de las profesiones del país, por eso yo le pido a mí colega, paisano, y amigo al doctor Artunduaga que dejemos pasar este proyecto con todo el apoyo, más usted que ha sido un periodista brillante por supuesto con mucha transparencia y honestidad en el ejercicio de su profesión por eso no le costó ninguna dificultad llegar al Congreso de Colombia, y propongámonos Senador Artunduaga a reglamentar la otra, la que usted quiere, la ley estatutaria de información y la libertad de prensa que también hace mucha falta en Colombia, para podernos confrontar con algunos medios de comunicación social que creen que tienen la verdad revelada; creen que son dueños del país, dueños de la información, y sobre todo y principalmente con este Congreso que ha sido víctima, y la clase política de tantos, tantos, hechos que la gente los toma como ciertos. Yo en estos días he estado preguntándoles a los medios de comunicación y al país por ejemplo, que me expliquen el caso de los periodistas de los Concejales de Bogotá, a ver si la información que dieron cuando los detuvieron es la misma que dan cuando los sueltan etc. Etc., qué va a pasar y que no metan a todo el mundo en el mismo cuento, por eso señoras Senadoras mi apoyo a su proyecto de ley y por supuesto señor Presidente, con usted que ha estado, que ha hecho parte de la Comisión Sexta del Senado de la República también tengo la solidaridad, muchas gracias señora Senadora.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Señor Presidente, definida como está la objeción que se ha hecho por parte del senador Artunduaga a este proyecto de ley, y determinado

que no se trata de una ley estatutaria sino de una ley ordinaria, conforme al mandato legal y Constitucional; yo le voy a pedir a usted con todo respeto y, con el respeto de mis colegas que decretemos la suficiente ilustración, votemos el proyecto en bloque.

A solicitud del honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo, la Presidencia pregunta a la plenaria si declara la suficiente ilustración y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 278 de 2002 Senado, 030 de 2001, 084 de 2001 Cámara (acumulados), *por medio de la cual se reconoce legalmente la profesión de comunicador social y periodista de acuerdo con el artículo 26 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

Deja constancia de su voto negativo el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

Por Secretaría se da lectura al informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2002 Senado, 237 de 2002 Cámara, *por el cual se reforma la Constitución Nacional.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Señor Presidente, quiero anunciarle al Senado que hace 10 minutos, la Cámara de Representantes al votar esta misma conciliación, excluyó expresamente la referencia a las funciones de Policía Judicial para las Fuerzas Militares; quiere decir que la Cámara aprobó la conciliación con esa excepción.

Y de allí este Senado debería aprobarlo también con esa excepción, porque de lo contrario se corre el riesgo de que todo el proyecto de acto legislativo se caiga, hay una norma de la Constitución; excúsenme, con calma, hay una norma de la Constitución que dice: que si después de la conciliación, las diferencias subsisten, oiga, no ustedes si quieren entonces pueden aplazar sino me quieren creer a mi, pueden votar como quieran, yo les estoy informando algo que presencié con mis propios ojos y les estoy diciendo de nuevo, hace diez minutos en la cámara estuve personalmente allá, vi la votación; de manera que pueden, votar como quieran, yo no tengo ningún problema, pero les estoy diciendo lo que pasó en Cámara, se excluyó en el artículo 251, numeral 5°, el último inciso donde se establece la posibilidad de funciones de policía judicial para las fuerzas militares.

Hay dos posibilidades si ustedes deciden votarlo como viene la conciliación.

La primera: que de acuerdo con la norma Constitucional existente, se considere que todo el proyecto ha sido negado por persistir las diferencias entre las dos Cámaras o que se considere en desarrollo de un artículo de la Ley 5ª, que ese aspecto específico no es sustancial para el proyecto y que por lo tanto al no haber acuerdo entre las dos

Cámaras, esas facultades de policía judicial no queden aprobadas y sea solamente ese.

Esa diferencia la que es declarada inexecutable por la propia Corte Constitucional al haber sido votada distinta en las dos Cámaras.

De toda manera el efecto es igual, ya estando consolidada la votación de la plenaria de la Cámara yo quiero decir con mucho respeto que esas facultades de policía judicial tal como viene en el informe de conciliación no van a tener ninguna vigencia Constitucional.

Yo les propondría y les sigo proponiendo, que votemos negativamente para que el informe sea votado de igual manera en Cámara y en Senado.

Eso me parece lo más sensato, es lo más lógico, pero si quieren correr el riesgo de que así no sea, pues está por supuesto en su sabiduría la plenaria del Senado para tomar la decisión que quiera, yo lo voy a votar negativamente y pues diría para, para decirlo tácitamente, que la decisión de Cámara se sustentó en la realidad de que ese tema no se discutió en ninguno de los seis primeros debates, no fue una decisión basada en la inconveniencia o no inconveniencia de esas facultades, sino en que claramente la Cámara llegó a convencerse de lo que hemos dicho nosotros en los últimos días: y es que no se surtieron los 6 primeros debates sobre este tema y que por lo tanto es inconstitucional el trámite, la Cámara no quiso asumir una votación que considera en su mayoría y por unanimidad no hubo ni siquiera votos en contra en la votación que yo presencié, un trámite que es inconstitucional.

Pienso y repito, que lo que debería hacer la plenaria del Senado es votar la conciliación exactamente de la misma manera, como la votó la Cámara si quieren el señor Fiscal o la señora Ministra de Defensa que acaban de llegar, pueden dar fe de cómo votó la Cámara y entonces aclarar que yo no estoy aquí haciendo nada, distinto de dar información fidedigna.

Gracias.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación de la constancia leída.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, quien da lectura a una proposición:

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 195

Altérese el orden del día y procédase a discutir el Proyecto de ley Estatutaria número 71 de 2002 sobre *Habeas Data*.

Héctor Helí Rojas Jiménez.

13-XII-2002

Proyecto de ley estatutaria número 71 de 2002 Senado (acumulado 75 de 2002), por la cual se regula el derecho de acceso a la información de interés público, en particular la de carácter comercial, financiero, la que tiene que ver con el cumplimiento de obligaciones fiscales y parafiscales y con el pago de servicios públicos domiciliarios, y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

El proyecto está en la Gaceta 530, y simplemente tiene que ver con la siguiente circunstancia: hoy día en Colombia los bancos de datos, las bases de datos, las centrales de datos operan sin ley que lo reglamente la gente que por no pagar un servicio de teléfono, por colgarse en una tarjeta de crédito, por cualquier circunstancia menor,

es reportada, se le frena el crédito, se le frena su ingreso a un pluf, se le violentan todos sus derechos.

Este proyecto que está acordado además con muchos de los operadores de bancos de datos, con la Superintendencia Bancaria, con la Asociación Bancaria ha sido presentado por el señor Ministro de Hacienda y acumulado con otros proyectos que venían de la Cámara de Representantes, el proyecto simplemente dice, cuáles son los derechos de los usuarios de los datos, de los titulares de los datos, de las fuentes de los datos y de los bancos de los datos, y crea unas sanciones para cuando esos operadores incurran en atentados contra el derecho a la intimidad de las personas o en dar información falsa.

El proyecto tendrá que ir a la Cámara de Representantes, todavía no va a ser ley pero ganaríamos mucho tiempo en su aprobación en segundo debate: obviamente la Corte Constitucional ha protegido el derecho a la información financiera pero a través de acciones de tutela, con esta ley directamente la Superintendencia podría sancionar a quien dé una información falsa, o una información que no corresponda, o no corrija la información que existe en una base de datos, yo les pediría con todo respeto que aprobáramos esta importantísima ley estatutaria que se ocupa de la información de interés público, aquí no se trata para nada la información privada, la información sensible, la que tiene que ver con la vida privada de las personas, en esos términos dejo rendido el informe señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe el informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Álvaro Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega, quien da lectura a un impedimento:

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo acepta.

Impedimento

Solicito al honorable Senado declararme impedido para votar el Proyecto de ley número 71 de 2002, por estar incurso de datos de crédito.

José Alvaro Sánchez Ortega.

3-XII-2002

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Alba Esther Ramírez Varón.

Palabras de la honorable Senadora Alba Esther Ramírez Varón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Alba Esther Ramírez Varón:

Senador Héctor Helí, como en el momento no tenemos el proyecto quisiera saber si allí se contemplan unos plazos para que las personas sean sacadas de ese registro de datos: porque la honorable Corte Constitucional ha venido defendiendo el derecho a la intimidad como derecho fundamental, y dentro del derecho a la intimidad está precisamente el *Habeas Data*, sería muy importante saber si dentro del proyecto se fijan unos términos perentorios, porque sabemos de mucha gente que por una mora de un mes en un servicio o en cualquier tipo de crédito, dura años dentro de ese *Habeas Data*, perjudicándolo en el desarrollo comercial posterior.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Con la venia de la Presidencia, Señor Senador ponente doctor Rojas, señores Senadores, en la Ley 716, yo como ponente introduje

un artículo relacionado con ese tema y la misma noche que se tramitó aquí en el Congreso la ley, me cayeron los de la Asociación Bancaria y al otro día madrugaron también y, por supuesto que cuando la ley llegó a la Corte Constitucional, allá ellos fueron los primeros en interponer recursos, a mí me amenazaron que esa era una ley estatutaria y que no se podía hacer por medio de una.

Claro que mientras rigió la ley eso surtió sus efectos porque los bancos cometen toda clase de abusos: usted lo dijo ahí, uno queda entonces, pues no yo, pero la mayoría de la gente porque no tengo tarjetas de crédito de ninguna clase.

Lo que cargo lo cargo en el bolsillo y eso tiene, eso trasciende a las tarjetas de crédito a toda clase de servicios o sea que se presta para una cadena de abusos que limitan completamente la vida económica del ciudadano.

O sea que no hay nada más oportuno que lo que ustedes están haciendo en este momento, porque eso fue lo que dijo la Corte, que tenía que ser una ley estatutaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Dada la importancia de esta norma realmente la Corte Constitucional ha tumbado por decirlo así, muchas normas que usted y otros miembros de las Comisiones Terceras han venido introduciendo en las reformas financieras y dicen que eso no es una ley estatutaria, por eso es que necesitamos esta ley estatutaria.

Honorable Senadora lo que usted dice fue un tema de mucha discusión, señora Senadora, la Superintendencia Bancaria y el Ministerio de Hacienda estaban proponiendo un término de 10 años de permanencia de la información negativa de las personas en la Comisión Primera eso se debatió a fondo y con el Senador Carlos Gaviria redactamos una norma que está acorde con la sentencia de la Corte Constitucional y fija un término de 5 años para ese deudor que definitivamente no quiere pagar, uno de 2 años para el que pague tan pronto se le notifique el mandamiento de pago y otro término que puede ser de 1 año para quien pague tan pronto le cobren.

Entonces hicimos algo gradual y algo intermedio de lo que se proponía; porque también durar 10 años en una base de datos, es como demasiado castigo para la persona.

Yo les pediría que votáramos el articulado en bloque con excepción de los artículos 5°, 12 y 13 en los que voy a presentar unas proposiciones que recogen inquietudes de la Superintendencia Bancaria.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura, al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, excepto los artículos 5°, 12 y 13 y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador ponente, Héctor Helí Rojas Jiménez:

El artículo 5° trae hoy proposición sustitutiva de la Superintendencia Bancaria, pero en consenso con la Asociación Bancaria donde simplemente ampliamos que no sólo las sociedades comerciales puedan tener bases de datos sino también las sociedades civiles es la única modificación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 5° con la sustitutiva propuesta por el honorable Senador ponente, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador ponente, Héctor Helí Rojas Jiménez:

En el artículo 12 se reemplaza el inciso segundo, donde se dice que el gobierno fijará un tope por la siguiente redacción: en todo caso y sólo tratándose de suministro de información a los titulares de la misma el gobierno nacional podrá establecer el tope máximo a la mencionada Comisión cuando lo considere conveniente, de igual forma por una sola vez en el año el titular de la información podrá obtener del Banco de Datos o central de información un reporte sin costo alguno.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Yo no me voy a referir propiamente al artículo 12, sino que voy hacerle una pregunta al Senador Héctor Helí Rojas.

Para el que se retarda en el pago retrasa o entra en mora y paga antes de requerimientos judiciales, ustedes le están dando cuánto tiempo acápite disminucio al hecho de quedar en listado.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

2 años.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco:

¿Al que paga sin requerimiento?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

A no, al que paga sin requerimiento inmediatamente se le puede excluir, claro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco:

Al que se retrasa en pagar pero no lo han requerido, entra en mora y se retrasa pero no lo requieren; sino que le dice al Banco hombre deme una tregüita y termina pagando.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Hasta 2 años, hasta 2 años si paga voluntariamente, pero es un término máximo hasta 2, puede ser menos pero en eso la Superintendencia va a tener unas funciones reglamentarias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Bueno, y si yo pago me retraso una semana, me retraso un mes, cómo le van a sancionar poniéndome cuánto tiempo en la lista.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Es lo que aprobó la Comisión Primera e incluso el Gobierno estaba pidiendo 10 años de sanción para todos, nosotros logramos esa fórmula intermedia, pero la miramos de aquí a la Cámara, senador Barco.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 12 con la proposición sustitutiva leída por el honorable Senador ponente, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Por último Señor Presidente, en el Artículo 13, simplemente en el inciso en donde se habla de cualquier irregularidad se cambia la frase

y, decimos: el incumplimiento de las obligaciones y deberes previstos en esta Ley, en el desarrollo de la actividad de los operadores de los bancos de datos dará lugar a las siguientes situaciones.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 13 con la proposición sustitutiva leída por el honorable Senador ponente, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Senador Rojas el país vivió una gran crisis de la cual no ha salido. En el año 99 colapsó a todo mundo: la gente perdió por lo menos el 40 o el 50%, del valor de la propiedad inmobiliaria tanto urbana como rural, y obviamente que se retrasaron los pagos en los Bancos, yo le hago una pregunta antes de aprobar el Título. No valdría la pena que le extendiera a la gente que vivió esa crisis amnistía en cuanto a la información. ¿A ver usted que pensaría de esto? Antes de aprobar el título.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Me parece una excelente idea honorable Senador, dejémoslo como un tema tratado en este segundo debate, para cuando esto llegue a la Cámara, evaluar la posibilidad de que haya una amnistía en materia de permanencia de esa información negativa, dado un estado crítico especial casi de fuerza mayor que condujo esa gente allá, pero lo podemos dejar, si le parece para, lo de la Cámara.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Presidente, Senador Rojas, eso requeriría que usted siguiera detrás del proyecto cuando llegue a la Cámara, para que le recordara a los representantes, o les transmitiera la idea; por que yo creo que la situación amerita esta amnistía en materia de información, o como la quiera llamar; muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Con mucho gusto honorable Senador, y además esto seguramente volverá a conciliación; antes le deben a usted mucho doctor.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto de Ley Estatutaria número 71 de 2002 Senado (acumulado 75 de 2002), *por la cual se regula el derecho de acceso a la información de interés público, en particular la de carácter comercial, financiero, la que tiene que ver con el cumplimiento de obligaciones fiscales y parafiscales y con el pago de servicios públicos domiciliarios, y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Es para eso señor Presidente, yo le pediría que hay un solo proyecto que va a generar discusión, que con absoluta certeza va a ser así, y es

el tema de fronteras, el resto de los proyectos, son proyectos, son convenios a nivel de cooperación que yo creo que no generan debate. Por lo tanto mi proposición va en el sentido de que el proyecto de ley de fronteras, del cual soy ponente se deje para el día lunes, y el resto de los proyectos los aprobemos ahora puesto que no requieren discusión alguna.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta alterar el Orden del Día y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proyecto de ley número 196 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba la convención sobre las misiones especiales, abierta a la firma en Nueva York, el dieciséis (16) de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve (1969).

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva conque termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado leído, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Palabras de la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

Estoy escribiendo una constancia para dejar, he estado 3 veces en la lista de oradores de donde me han desaparecido, el Presidente anterior había dejado una lista que también la desaparecieron y en 16 oportunidades he perdido la palabra sin que me den el uso de la palabra; insistentemente en la ley del periodista, para anunciar mi voto negativo en lo que se trató antes de la Superintendencia Bancaria, y el Presidente resolvió hacer caso omiso para que yo intervenga. Así que voy a dejar una constancia de protesta contra la Presidencia del Congreso en el día de hoy, porque no se me ha permitido intervenir.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto número 196 de 2001 Senado, *por medio de la cual se aprueba la convención sobre las misiones especiales,* abierta a la firma en Nueva York, el dieciséis (16) de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve (1969).

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

Los Senadores Rafael Pardo Rueda y Ciro Ramírez Pinzón, dejan por Secretaría las siguientes constancias:

Constancia

El suscrito Senador de la República deja constancia escrita a la Secretaría General de esta Corporación, de su ausencia en el momento del debate y votación del Proyecto de ley No. 071 del 2002 Senado, "Por la cual se reglamentan los bancos de datos financieros o de solvencia patrimonial y crediticia y se dictan otras disposiciones" acumulado con el Proyecto de Ley No. 75 de 202 Senado "Por la cual se desarrolla el Derecho al acceso a la información financiera y comercial, así como la relacionada con el cumplimiento de obligaciones fiscales, parafiscales, de servicios públicos domiciliarios y cualquiera otra que tenga utilidad pública, y se regula la actividad de administración y uso de tal información".

Se presenta esta constancia a los trece (13) días del mes de diciembre de 2002.

RAFAEL PARDO RUEDA

Senador de la República.

Constancia

De abstención de votar por estar reportado en Asobancaria

CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN

13 XII 2002

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe de conciliación del proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2002 Senado, 237 de 2002 Cámara, tal como aprobó el texto la Cámara de Representantes y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

ACTA DE CONCILIACION DE 2002

Aprobada (diciembre 13)

Los suscritos miembros de la Comisión Accidental de Mediación designada por las respectivas Mesas Directivas de Senado y Cámara y en cumplimiento del artículo 186 de la Ley 5ª de 1992 y después de analizar los textos definitivos aprobados en ambas Corporaciones sobre el Proyecto de Acto Legislativo no. 12/00 Senado – No. 237/02 cámara “POR EL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN NACIONAL”, hemos acordado acoger como texto definitivo el aprobado por la Plenaria del honorable Senado de la República, con las siguientes modificaciones:

1° En el encabezado del artículo 250, que corresponde al artículo segundo del Acto Legislativo No. 12/02 Senado – No. 237/02 Cámara se suprime la expresión “**sustancial y procedimental**”, el cual quedará así:

Artículo 250. La Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querrela o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo. No podrá, en consecuencia, suspender, interrumpir, ni renunciar a la persecución penal, salvo en los casos que establezca la ley para la aplicación del principio de oportunidad regulado dentro del marco de la política criminal del Estado, el cual estará sometido al control de legalidad por parte del juez que ejerza las funciones de control de garantías. Se exceptúan los delitos cometidos por Miembros de Fuerza Pública en servicio activo y en relación con el mismo servicio.

2° En el inciso octavo (8) del artículo 2° se suprime la expresión “La Fiscalía sólo otorgará de manera excepcional facultades de Policía Judicial a las Fuerzas Militares cuando las circunstancias de orden público así lo exijan y siempre bajo la dirección del Fiscal General de la Nación.

Y se cambia fuerza pública por Policía Nacional.

El inciso 8 quedará así:

8. Dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumple la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley.

3° El numeral 5 del artículo 3°. Se adiciona la expresión “La Fiscalía sólo otorgará de manera excepcional facultades de Policía Judicial a las Fuerzas Militares cuando las circunstancias de orden público así lo exijan y siempre bajo la dirección del Fiscal General de la Nación. El cual quedará así:

5. Otorgar atribuciones transitorias a entes públicos que puedan cumplir funciones de Policía Judicial, bajo la responsabilidad y dependencia funcional de la Fiscalía General de la Nación. La Fiscalía sólo otorgará de manera excepcional facultades de Policía Judicial a las Fuerzas Militares, cuando las circunstancias de orden así lo exijan y siempre bajo la dirección del Fiscal General de la Nación.

Texto conciliado del proyecto de acto legislativo No. 12/02 Senado, No. 237/02 Cámara, “por el cual se reforma la Constitución Nacional”

El Congreso de Colombia

Decreta:

Artículo 1°. El artículo 116 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 116. La Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, los Tribunales y los Jueces, administran justicia. También lo hace la Justicia Penal Militar.

El Congreso ejercerá determinadas funciones judiciales.

Excepcionalmente la ley podrá atribuir función jurisdiccional en materias precisas a determinadas autoridades administrativas. Sin embargo no les será permitido adelantar la instrucción de sumarios ni juzgar delitos.

Los particulares pueden ser investidos transitoriamente de la función de administrar justicia en la condición de jurados en las causas criminales, conciliadores o en la de árbitros habilitados por las partes para proferir fallos en derecho o en equidad, en los términos que determine la ley.

Artículo 2°. El artículo 250 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 250. La Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querrela o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo. No podrá, en consecuencia, suspender, interrumpir, ni renunciar a la persecución penal, salvo en los casos que establezca la ley para la aplicación del principio de oportunidad, regulado dentro del marco de la política criminal del Estado, el cual estará sometido al control de legalidad por parte del juez que ejerza las funciones de control de garantías. Se exceptúan los delitos cometidos por Miembros de la Fuerza Pública en servicio activo y en relación con el mismo servicio.

En ejercicio de sus funciones la Fiscalía General de la Nación, deberá:

1. Solicitar al juez que ejerza las funciones de control de garantías las medidas necesarias que aseguren la comparecencia de los imputados al proceso penal, la conservación de la prueba y la protección de la comunidad, en especial, de las víctimas.

El juez que ejerza las funciones de control de garantías, no podrá ser, en ningún caso, el juez de conocimiento, en aquellos asuntos en que haya ejercido esta función.

La ley podrá facultar a la Fiscalía General de la Nación para realizar excepcionalmente capturas; igualmente, la ley fijará los límites y eventos en que proceda la captura. En estos casos el juez que cumpla la función de control de garantías lo realizará a más tardar dentro de las treinta y seis (36) horas siguientes.

2. Adelantar registros, allanamientos, incautaciones e interceptaciones de comunicaciones. En estos eventos el juez que ejerza las funciones de control de garantías efectuará el control posterior respectivo, a más tardar dentro de las treinta y seis (36) horas siguientes, al solo efecto de determinar su validez.

3. Asegurar los elementos materiales probatorios, garantizando la cadena de custodia mientras se ejerce su contradicción. En caso de requerirse medidas adicionales que impliquen afectación de derechos fundamentales, deberá obtenerse la respectiva autorización por parte del juez que ejerza las funciones de control de garantías para poder proceder a ello.

4. Presentar escrito de acusación ante el juez de conocimiento, con el fin de dar inicio a un juicio público, oral, con inmediación de las pruebas, contradictorio, concentrado y con todas las garantías.

5. Solicitar ante el juez de conocimiento la preclusión de las investigaciones cuando según lo dispuesto en la ley no hubiere mérito para acusar.

6. Solicitar ante el juez de conocimiento las medidas judiciales necesarias para la asistencia a las víctimas, lo mismo que disponer el restablecimiento del derecho y la reparación integral a los afectados con el delito.

7. Velar por la protección de las víctimas, los jurados, los testigos y demás intervinientes en el proceso penal, la ley fijará los términos en que podrán intervenir las víctimas en el proceso penal y los mecanismos de justicia restaurativa.

8. Dirigir y coordinar las funciones de policía Judicial que en forma permanente cumple la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley.

9. Cumplir las demás funciones que establezca la ley.

El Fiscal General y sus delegados tienen competencia en todo el territorio nacional.

En el evento de presentarse escrito de acusación, el Fiscal General o sus delegados deberán suministrar, por conducto del juez de conocimiento, todos los elementos probatorios e informaciones de que tenga noticia incluidos los que le sean favorables al procesado.

Parágrafo. La Procuraduría General de la Nación continuará cumpliendo en el nuevo sistema de indagación, investigación y juzgamiento penal, las funciones contempladas en artículo 277 de la Constitución Nacional.

Artículo 3°. El artículo 251 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 251. Son funciones especiales del Fiscal General de la Nación:

1. Investigar y acusar, si hubiere lugar, a los altos servidores que gocen de fuero constitucional, con las excepciones previstas en la Constitución.

2. Nombrar y remover, de conformidad con la ley, a los servidores bajo su dependencia.

3. Asumir directamente las investigaciones y procesos, cualquiera que sea el estado en que se encuentren, lo mismo que asignar y desplazar libremente a sus servidores en las investigaciones y procesos. Igualmente, en virtud de los principios de unidad de gestión y de jerarquía, determinar el criterio y la posición que la Fiscalía deba asumir, sin perjuicio de la autonomía de los fiscales delegados en los términos y condiciones fijados por la ley.

4. Participar en el diseño de la política del Estado en materia criminal y presentar proyectos de ley al respecto.

5. Otorgar atribuciones transitorias a entes públicos que puedan cumplir funciones de Policía Judicial, bajo la responsabilidad y dependencia funcional de la Fiscalía General de la Nación.

6. Suministrar al Gobierno información sobre las investigaciones que se estén adelantando, cuando sea necesaria para la preservación del orden público.

Artículo 4°. Transitorio. Confórmase una comisión integrada por el Ministro de Justicia y del Derecho, el Fiscal General de la Nación, quien la presidirá, el procurador General de la Nación, el Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, el Defensor del Pueblo, el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, o los delegados que ellos designen, tres Representantes a la Cámara y tres Senadores de las Comisiones Primeras, y tres miembros de la Academia designados de común acuerdo por el Gobierno y el Fiscal General, para que, por conducto de este último, presente a consideración del Congreso de la República a más tardar el 20 de julio de 2003, los proyectos de ley pertinentes para adoptar el nuevo sistema y adelante el seguimiento de la implementación gradual del sistema.

El Congreso de la República dispondrá hasta el 20 de junio de 2004 para expedir las leyes correspondientes. Si no lo hiciera dentro de este

plazo, se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias, por el término de dos meses para que profiera las normas legales necesarias al nuevo sistema. Para este fin podrá expedir, modificar o adicionar los cuerpos normativos correspondientes incluidos en la ley estatutaria de la administración de justicia, la ley estatutaria habeas corpus, los Códigos Penal, de Procedimiento Penal y Penitenciario y el Estatuto Orgánico de la Fiscalía.

Con el fin de conseguir la transición hacia el sistema acusatorio previsto en el presente Acto Legislativo, la ley tomará las previsiones para garantizar la presencia de los servidores públicos necesarios para el adecuado funcionamiento del nuevo en particular, el traslado de cargos entre la Fiscalía General de la Nación, la rama Judicial, la Defensoría del Pueblo, y los organismos que cumplen funciones de policía judicial. El Gobierno Nacional garantizará los recursos para la implementación gradual del sistema acusatorio y para la consolidación de un Sistema Nacional de Defensoría pública.

Artículo 5°. Vigencia. El presente Acto Legislativo rige a partir de su aprobación, pero se aplicará de acuerdo con la gradualidad que determine la ley y únicamente a los delitos cometidos con posterioridad a la vigencia que en ella se establezca. La aplicación del nuevo sistema se iniciará en los distritos judiciales a partir del 1° de enero de 2005 de manera gradual y sucesiva. El nuevo sistema deberá entrar en plena vigencia a más tardar el 31 de diciembre de 2008.

Parágrafo Transitorio. Para que el nuevo sistema previsto en este Acto Legislativo pueda aplicarse en el respectivo distrito judicial, deberán estar garantizados los recursos suficientes para su adecuada implementación, en especial la de la defensoría pública. Para estos efectos, la comisión de seguimiento de la reforma creada por el artículo 4° transitorio, velará por su cumplimiento.

JAVIER CACERES LEAL

Honorable Senador de la República

GERMAN VARGAS LLERAS

Honorable Senador de la República

DARIO URIBE ESCOBAR

Honorable Senador de la República

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

Honorable Senador de la República

SAMUEL MORENO ROJAS

Honorable Senador de la República

DARIO MARTINEZ BETANCOURT

Honorable Senador de la República

ARMANDO BENEDETTI V.

Honorable Representante a la Cámara

GRISELDA YANETH RESTREPO

Honorable Representante a la Cámara

JESUS IGNACIO GARCIA

Honorable Representante a la Cámara

ZAMIR SILVA AMIN

Honorable Representante a la Cámara

LUIS FERNANDO VELASCO

Honorable Representante a la Cámara

HERNANDO TORRES BARRERA

Honorable Representante a la Cámara

EDUARDO ENRIQUEZ MAYA

Honorable Representante a la Cámara

ALONSO ACOSTA OSIO

Honorable Representante a la Cámara

HUGO ZARRATE OSORIO

Honorable Representante a la Cámara

Deja constancia de su voto negativo la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Proyecto de ley número 222 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba el convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección, hecho en Montreal el primero (1°) de marzo de mil novecientos noventa y uno (1991).

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado leído, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto número 222 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba el convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección, hecho en Montreal el primero (1°) de marzo de mil novecientos noventa y uno (1991).

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 36 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Dominicana sobre asistencia mutua en materia penal, hecho en Santo Domingo, República Dominicana, el veintisiete (27) de junio de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

A solicitud de los honorables Senadores, la Presidencia pregunta a la plenaria si omite la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta la acepta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto número 36 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Dominicana sobre asistencia mutua en materia penal, hecho en Santo Domingo, República Dominicana, el veintisiete (27) de junio de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Leído este la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 34 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo de seguridad social entre la República de

Colombia y la República Oriental del Uruguay, hecho en Santa Fe de Bogotá, D. C., el diecisiete (17) de febrero de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto número 34 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo de seguridad social entre la República de Colombia y la República Oriental del Uruguay, hecho en Santa Fe de Bogotá, D. C., el diecisiete (17) de febrero de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 40 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba el convenio de cooperación cultural y educativa entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Argentina, hecho en Buenos Aires, el doce (12) de octubre de dos mil (2000).

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto número 40 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba el convenio de cooperación cultural y educativa entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Argentina, hecho en Buenos Aires, el doce (12) de octubre de dos mil (2000).

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 38 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Tampere sobre el suministro de recursos de telecomunicaciones para la mitigación de catástrofes y las operacio-

nes de socorro en casos de catástrofes, adoptado en Tampere, Finlandia, el dieciocho (18) de junio de 1998.

Por secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto número 38 de 2002 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Convenio de Tampere sobre el suministro de recursos de telecomunicaciones para la mitigación de catástrofes y las operaciones de socorro en casos de catástrofes*, adoptado en Tampere, Finlandia, el dieciocho (18) de junio de 1998.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Palabras del honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Con todo el respeto y la comprensión de los honorables colegas, yo quisiera solicitarle a usted, someta a consideración de la plenaria la reapertura del debate el informe de conciliación en el proyecto de acto legislativo que reforma la Fiscalía. Me hace el favor y me respeta la palabra Senador Jummy y yo quiero sustentar la petición en lo siguiente. Por eso estoy solicitando que se reabra Senador Dussán; quiero sustentar la petición de reapertura por los siguientes motivos. En forma atropellada en medio de la aprobación de estos proyectos de convenios, se trajo a consideración el informe con que se superaban las diferencias que se mantenían dentro de la Comisión de conciliación, y no se explicó las razones por las cuales la misma Comisión y sin que ninguno de sus miembros así lo hiciera se acogía el informe sobre la base de que el texto a aprobar era el que se había aprobado por parte de la Plenaria de la Cámara de Representantes, eso supone ni más ni menos que un artículo tan importante como fue aprobado aquí en la plenaria del Senado en días pasados relativo al otorgamiento de facultades de Policía Judicial, a la Fuerza Pública, sale del proyecto sin ninguna fórmula de juicio y sin que haya sido sustentado ante esta plenaria. Por lo menos los Senadores merecemos una explicación máxime cuando se trató de una votación abrumadoramente mayoritaria que respaldó el informe de ponencia que venía de la Comisión Primera del Senado. Por lo anterior señor Presidente yo quisiera a nombre de numerosos miembros de la bancada uribista que se reabra este debate y podamos escuchar las razones por las cuales esta Comisión de Conciliación acogió el texto que finalmente aprobó la Cámara de Representantes. No le podemos salir al país de la noche a la mañana que a punta de pupitrazo estamos pasando por alto un tema tan álgido y de tan graves consecuencias en la hora crítica que vive el país. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Honorables Senadores: La conciliación es un tercer debate tanto en Senado como en Cámara, y aquí no ha habido debate, ese es un punto bien importante para efectos del trámite de los proyectos; recuerdo, por ejemplo, lo que dice la Corte en relación con un plan de desarrollo que cuestionaron algunos Senadores, entre ellos Mario Uribe, por vicios en el trámite de la conciliación, y eso es lo que puede haber ocurrido aquí en este momento; por eso sería importante que se reabriera el debate para realmente debatir. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Presidente, es que ese tema es muy importante, ya lo votamos lamentablemente, reabrir la discusión es con quórum, señor Presidente, y no hay quórum, es evidente que no hay quórum, le pido que levante y hablemos el próximo lunes de ese tema.

La Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista para verificar el quórum.

Finalizado este, la Secretaría informa que han contestado a lista 36 honorables Senadores.

En consecuencia, hay quórum deliberatorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi, quien da lectura a la siguiente

Constancia

Dejo constancia de mi desacuerdo con la exclusión de la posibilidad de que por razones de orden público y de casos especiales, la fuerza pública pueda cumplir funciones de policía judicial.

La realidad del país hace necesaria la reforma, por lo que para el próximo año será inevitable que el Congreso discuta esta materia dentro de una Reforma Constitucional autónoma, o dentro del anunciado proyecto de Reforma a la Justicia.

Claudia Blum de Barberi, Humberto de Jesús Builes Correa.

13-XII-2002.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Palabras del honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Gracias señor Presidente. Es que señor Presidente, en torno a este tema ha habido toda suerte de consideraciones; unas válidas y legítimas en su contra y otras que invocan argumentos sin fundamento, y sobre todo que reflejan el interés de algunos sectores de que esta guerra en que está sumido el país nunca concluya, ni tampoco se recupere el monopolio del uso de la fuerza por parte del Estado, y que pareciera que todos los hombres que nosotros tenemos integrando la Fuerza Pública, solamente se dediquen a lo que tradicionalmente un Estado débil los tenía destinados y donde radica en buena parte las razones por las cuales se sigue desangrando el país sin que hayamos podido remontar ese balance de fuerza frente a las organizaciones al margen de la ley. Recuerdo que en la Comisión Primera después de 8, 7 debates, se habló de 7 debates Senador Navarro, 7 debates donde usted tanto en Primera Comisión de la Cámara, como la del Senado habló respecto de la atribución de funciones de Policía Judicial a la Policía Nacional.

Y aquí lo vimos argumentar a usted y al Senador Dussán con sus argumentos de siempre que era inconstitucional, y era un orangután la inclusión de este artículo en ese séptimo debate; por el hecho de que

se estaba cambiando la denominación de Policía Nacional por el de Fuerza Pública; y que en consecuencia era un artículo nuevo que no podía ser traído a colación y que no podía ser incluido en el articulado. Además de enmendar esa afirmación no corresponde a lo que usted participó en los anteriores debates en la Comisión Primera de la Cámara, ni a lo que en forma extensa nosotros discutimos en la Comisión Primera del Senado de la República, en el séptimo debate, siete debates, honorable Senador Navarro; no pueden decir que es un mico ni un orangután, cuando después de siete debates ese mismo artículo que hacía referencia a la Policía Judicial solamente lo que sufrió fue el cambio de atribución a la Policía Nacional por el término de Fuerza Pública. Dejemos que sea la Corte Constitucional la que decida, pero no lo hagan por la puerta de atrás siempre buscando la manera en que se haya esta plenaria en forma atropellada aprobando sus proyectos, que se aproveche ahí sí para que se haga la voluntad de las minorías, pasando por encima de la abrumadora mayoría que le dio respaldo en esta plenaria a ese artículo dentro del acto legislativo que reforma a la Fiscalía colombiana. Yo reto a quienes dicen de que se trata de un artículo nuevo, por el solo hecho de que se está cambiando el término de Policía Nacional por Fuerza Pública, a que se inscriban en su momento ante la Corte Constitucional, para que impugnen este artículo por las razones que aquí se han invocado.

No pierdo la credencial, Senador Dussán, porque le voy a decir, me costó el mismo esfuerzo que le costó a usted y a todos los demás que están defendiendo, el que no se le atribuyan esas atribuciones de Policía Judicial a la fuerza pública. Quiero decir una cosa, vamos a solicitar el próximo lunes la reapertura de este debate que no es el tercer debate, Senador Víctor Renán Barco, para reforzar sus argumentos; es el segundo debate que no sufrió, y si algo pudiera ocurrir es que por no haber sufrido ese debate ya está viciado de constitucionalidad, de inconstitucionalidad. Aquí el lunes otra vez traeremos el tema, y esperaremos a que se dé lectura al informe con que termina la Comisión de Conciliación., recomendando que sea el texto que aprobó la Cámara, el que se surta para que se considere acto legislativo reformativo de la Constitución; estoy seguro que esta plenaria obrará en consecuencia como lo hizo cuando se aprobó, y nos veremos en la próxima oportunidad cuando nos cite la Corte para hacer las impugnaciones del caso, señor Presidente, que quede la constancia muy clara en el acta de que no se leyó el informe de la Comisión de Conciliación, y que no fue ningún miembro de ella la que lo solicitó, quiero que eso quede muy claro en el acta de hoy.

En el transcurso de la sesión, los honorables Senadores: Leonor Serrano de Camargo, Juan Gómez Martínez y Edgar Artunduaga

Sánchez, dejan las siguientes constancias en la Secretaría, para su correspondiente publicación.

Constancia

Me extraña que los miembros del Partido Liberal Oficial, estando en la parte exterior de este recinto, se hubiesen negado a entrar a este recinto, logrando con ello que no hubiese quórum.

Reábrase el debate el lunes en el primer punto del orden del día.

Leonor Serrano de Camargo.

13-XII-2002.

Constancia

Después de una votación precipitada sobre un tema trascendental para el país como es la situación de guerra, pedí que se verificara y no se me oyó, o no se quiso hacer. Por otro lado, la votación se hizo sin leer el artículo que venía de la Cámara y sin embargo se aprobó sin conocerlo.

La única información que teníamos fue la razón de un honorable Senador.

Juan Gómez Martínez.

13-XII-2002.

Constancia

El suscrito Senador Edgar Artunduaga deja constancia –como lo hice en la Comisión Sexta– que el proyecto número 278 de 2002, que reconoce la profesión del Periodista, padece de fallas en su trámite, vicios de procedimiento. En opinión de juristas, la ley tramitada en la Cámara es estatutaria y en consecuencia debió ser tramitada como tal; cosa que no se hizo.

Por tal razón, me abstengo de votar.

Edgar Artunduaga Sánchez.

13-XII-2002.

Siendo la 1:30 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día lunes 16 de diciembre de 2002, a las 2:00 p.m.

El Presidente,

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

El Primer Vicepresidente,

OSWALDO DARIO MARTINEZ BETANCOURT

El Segundo Vicepresidente,

SAMUEL MORENO ROJAS

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD